



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Análisis de las consecuencias de la función legislativa en la gestión
de obras públicas

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Abogado

AUTORES:

Enciso Escobar, Yohan Cristhian (ORCID: [0000-0002-1592-0059](https://orcid.org/0000-0002-1592-0059))

Ramirez Aguilar, Jesús Miguel (ORCID: [0000-0001-9532-3192](https://orcid.org/0000-0001-9532-3192))

ASESOR:

Dr. Salinas Ruiz, Henry Eduardo (ORCID: [0000-0002-5320-9014](https://orcid.org/0000-0002-5320-9014))

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Constitucional

TRUJILLO – PERÚ

2021

DEDICATORIA

Dedico mi trabajo a mi padre Julio, mi madre Ruth y mi hermana Alejandra, por estar siempre pendientes y apoyarme en el logro de mis objetivos, para poder terminar mi formación académica.

Yohan Cristhian Enciso Escobar.

Dedico el presente trabajo de investigación a mi padre Miguel, mi esposa Yobana y mi hija Camila, tesoros incomparables que fueron la motivación permanente para lograr la culminación de mi formación académica.

Jesús Miguel Ramirez Aguilar.

AGRADECIMIENTO

Debemos manifestar nuestro eterno agradecimiento al Dr. Henry Eduardo Salinas Ruiz, docente de la escuela de Derecho de la Universidad César Vallejo, por su apoyo desinteresado y tolerancia en lograr la culminación del presente Trabajo de investigación.

A nuestros padres y al Dr. Carlos Guillermo Solano Guisa, por el apoyo permanente en lograr la culminación de nuestra formación académica y con ello conseguir nuestro anhelo de ser profesionales del Derecho.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	iv
ÍNDICE DE TABLAS	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	11
3. 1. Tipo y diseño de investigación.....	11
3. 2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.....	12
3. 4. Participantes	13
3. 5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	13
3. 6. Procedimientos	13
3. 7. Rigor científico	14
3. 8. Método de análisis de datos	15
3. 9. Aspectos éticos.....	15
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	16
4. 1. Resultados de las entrevistas.....	16
4. 2. Resultados del análisis documental.....	33
4. 3. Discusión	40
V. CONCLUSIONES	44
VI. RECOMENDACIONES.....	45
REFERENCIAS	46
ANEXOS	50

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: La gestión de representación parlamentaria en los proyectos de Obras Públicas.....	16
Tabla 2: Casos en que la representación legislativa de gestiona de obras públicas.	18
Tabla 3: Beneficios de la función de representación legislativa en la gestión de obras públicas.....	19
Tabla 4: Aspectos referentes a la intermediación de los congresistas ante los ministerios del poder ejecutivo.	21
Tabla 5: Incorporación de proyectos de obras públicas al presupuesto general de la república con intermediación de los congresistas.....	22
Tabla 6: Problemas de corrupción en la gestión de representación de los parlamentarios.	24
Tabla 7: Prohibición para que los parlamentarios incorporen proyectos de obras públicas al Presupuesto General de la República.	25
Tabla 8: Problemas que genera la función legislativa de representación.	27
Tabla 9: Función de representación legislativa en la gestión de obras públicas.....	29
Tabla 10: Lineamientos de la función legislativa de representación.....	30

RESUMEN

La presente Tesis titulada “Análisis de las consecuencias de la función legislativa en la gestión de obras públicas”, tuvo como objetivo determinar las consecuencias del proceder de los congresistas como agentes de intermediación en la gestión de obras públicas, lo que afecta el Presupuesto General de la República. En tal sentido, se desarrolló una investigación de tipo básica, a través del enfoque cualitativo, con un nivel descriptivo, teniendo un diseño de teoría fundamentada, para ello se utilizó como técnica, la entrevista, el análisis documental, teniendo como instrumentos: la guía de análisis documental y ficha de entrevista que fue aplicada a los participantes de esta investigación, luego se procesó los datos obtenidos con los instrumentos aplicados, obteniendo como resultado, que los congresistas realizan su función de representación, gestionando proyectos de ejecución de obras públicas, con la finalidad de obtener prebendas de las empresas que tendrán a su cargo la ejecución de la obra pública, generando con ello, actos de corrupción y también la afectación del Presupuesto General de la República.

Palabras clave: Función Congresal, Gestión Parlamentaria, Obras Públicas, Representación.

ABSTRACT

The present Thesis entitled "Analysis of the consequences of the legislative function in the management of public works", aimed to determine the consequences of the actions of the congressmen as intermediary agents in the management of public works, which affects the General Budget of the Republic. In this sense, a basic type research was developed, through a qualitative approach, with a descriptive level, having a grounded theory design, for this the interview, the documentary analysis was used as a technique, having as instruments the document analysis guide and interview form that was applied to the participants of this research, then the data obtained with the applied instrument was processed, obtaining as a result, that the congressmen perform their representation function, managing public works execution projects, with the purpose of Obtain perks from the companies that will be in charge of the execution of the work, generating acts of corruption, also affecting the General Budget of the Republic.

Keywords: Congressional Function, Parliamentary Management, Public Works, Representation.

I. INTRODUCCIÓN

En nuestra realidad constitucional, la Carta Magna del año 1993, prescribe en el artículo 90, que el poder legislativo está en el congreso de la república, constituida por una sola cámara legislativa y que según el artículo 102 de la citada norma, tiene como atribuciones emitir leyes, así como aprobar tratados, el presupuesto general, velar porque se respete la norma y otras atribuciones señaladas en la norma constitucional.

Por otro lado, el artículo 4 del reglamento del Congreso de la República, prescribe que la función congresal incorpora el debate y la incorporación de leyes dentro del orden constitucional, en ese sentido, debemos acotar, que un congresista tiene las funciones de representación, fiscalización, legislación y control político. Al respecto, en el Congreso de la República, los parlamentarios, se agrupan en bancadas, por lo que cada congresista ejerce la función legislativa, según los lineamientos del grupo congresal, lo que debe ser acorde al sistema jurídico nacional.

Así tenemos, que el artículo 22 del reglamento congresal, en el inciso “e”, prescribe que el parlamentario, tiene la prerrogativa de presentar pedidos con la finalidad de atender las necesidades que tienen los pueblos, a los cuales representan, al respecto, debemos precisar que, en este caso, los congresistas pueden ser mediadores entre las autoridades regionales y locales, con el poder ejecutivo, en especial, el ministerio de economía y finanzas o cualquier otro ministerio, para buscar la aprobación del presupuesto, y en mayoría de los casos no tienen atención inmediata por parte del sector estatal, ya que las autoridades buscan la ejecución de obras públicas en su localidad, que al no lograrlo, acuden ante el congresista que han elegido para solicitarle su intermediación y lograr la aprobación del proyecto y de este modo lograr que se ejecute una obra que consideran de suma importancia para su comunidad.

En esa misma perspectiva, tenemos que el pedido que solicita el gobierno regional o local ante el ministerio de economía y con la intermediación del

congresista, este pueda ser integrado en el anexo de la ley del presupuesto general del año fiscal, pero no debemos dejar de manifestar que ya se tiene distribuido el gasto del presupuesto del sector público, considerando las de las obras públicas, que en algunos casos son incorporados por intervención que realizó el parlamentario en beneficio de su pueblo, a lo cual, debemos indicar, que el artículo 79 de la norma constitucional, establece que los congresistas no tienen iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos, por lo tanto, hay la prohibición de que los parlamentarios gestionen el aumento del presupuesto para la ejecución de obras públicas de los gobiernos regionales y gobiernos locales.

Dentro de esta problemática, debemos hacer la precisión, que la aprobación del presupuesto es ha pedido del poder ejecutivo a través de sus ministerios y no por los congresistas, pero sucede que hay la intervención de estos como función legislativa para la gestión de obras públicas, ello viene ocurriendo, pero, con fines personales, para obtener beneficios económicos buscando quedarse con parte del presupuesto, esto en forma de coima, la cual, también reciben los gobernadores, alcaldes y parlamentarios de parte de las empresas que ejecutarán la obra.

En ese sentido, tenemos el caso de la congresista Luciana León, quien aprovechándose de su cargo favoreció al municipio de La Victoria, llevando a cabo gestiones en diferentes ministerios, por lo que, la fiscalía considera que es el apoyo legal político de la organización criminal “los intocables ediles”, por lo que afronta un proceso por tráfico de influencias agravado y cohecho pasivo propio; otro caso, es del congresista de Fuerza Popular Héctor Becerril, acusado por presuntos delitos de tráfico de influencias agravado al considerarlo como apoyo político de la organización criminal los “Temerarios del crimen”, que en su representación como parlamentario realizaba gestiones ante el ministerio de Vivienda y de Economía, para que se otorgue presupuesto a la municipalidad de Chiclayo para la ejecución de obras públicas a cambio de recibir coimas, por haber llevado a cabo esa gestión.

Por lo que, resulta necesario realizar el análisis de las implicancias que pudieran derivarse de las acciones de representación de los parlamentarios como función legislativa al interceder a favor de municipios y gobiernos regionales ante el poder ejecutivo, incrementando el presupuesto del sector público en el año fiscal siguiente, lo cual, se considera como acto de corrupción, ya que reciben una comisión o coima por su gestión, que siempre quedan en la impunidad.

En ese sentido, **planteamos nuestro problema general de investigación:** ¿Cuáles son las consecuencias que genera la función legislativa en la gestión de obras públicas?

La investigación, se **justifica** por los siguientes aspectos relevantes: (i) **Justificación teórica:** se realizó el estudio teórico de la doctrina constitucional y parlamentaria referente a la función congresal de representación y su relación con la gestión de obras públicas por parte de los parlamentarios. (ii) **Justificación práctica:** se debe tener en cuenta, que en la realidad parlamentaria la función de representación de los congresistas se viene llevando a cabo gestionando obras públicas, recibiendo a cambio coimas por su gestión corrupta. (iii) **Justificación metodológica:** resulta de suma trascendencia conocer cómo se viene dando la función congresal de representación y su gestión ante el pedido de las autoridades regionales y municipales para lograr presupuesto de las obras públicas que solicitan.

Asimismo, se formula el **objetivo general:** Determinar cuáles son las consecuencias que genera la función legislativa en la gestión de obras públicas. Como **objetivos específicos** (i) Determinar las implicancias que genera la función de representación legislativa en la gestión de obras públicas ante los ministerios (ii) Analizar las implicancias de la incorporación de proyectos de obras públicas en la ley de Presupuesto General de la República; (iii) Determinar los lineamientos para mejorar el problema que genera la función legislativa en la gestión de obras públicas.

La investigación resulta útil, debido a que se puede realizar un estudio de carácter constitucional, relacionado con la función de representación de los parlamentarios que realizan la gestión ante los ministerios del poder ejecutivo, ante el pedido de los gobiernos regionales y gobiernos locales, para que se ejecuten obras públicas en su jurisdicción, Por lo cual, los parlamentarios reciben coimas por su gestión por parte de las empresas que deseen ejecutar las obras, generando actos de corrupción, los cuales quedarán en la impunidad.

II. MARCO TEÓRICO

Teniendo en consideración el propósito de la investigación y con la finalidad de dar viabilidad a la información que es el objeto de estudio, se tuvo que recurrir a determinados antecedentes, lo que permitió cumplir con los objetivos formulados en la investigación.

Así, a nivel internacional, tenemos el trabajo de investigación realizado por Fuentes, (2015), quién nos indica en su tesis “Gestión de interés en el desarrollo de las personas”: la experiencia del Ministerio de obras públicas en Chile, que nos refiere, que la gestión de personas públicas, dentro de los procesos básicos de desarrollo, se da en la caracterización, se hace con la capacitación, movilidad de las personas y gestión del conocimiento, todo ello dentro de aspectos estratégicos. Esta investigación, resulta relevante porque busca potenciar la función pública, en sus componentes de gestión de las personas las cuales deben satisfacer las expectativas dentro de la organización.

Cobos,(2016), en su trabajo de investigación, “La evaluación legislativa y la credibilidad en el quehacer parlamentario mexicano”, sostuvo que se debe evidenciar la necesidad de implementar la evaluación legislativa en México, ello, con la finalidad de tener leyes con eficiente técnica jurídica, la que debe estar acorde a los requerimientos reales de la sociedad, en cuanto de tener una función transparente, en la cual el poder legislativo, debe comprender una función que sea coherente con lo que aspira la

sociedad, el trabajo resulta relevante, porque significa el punto de partida, esto referente a la producción legislativa, la cual, debe orientarse a que el desempeño legislativo muestra su eficacia, según el mandato de la Constitución.

Álvarez, (2005), en su trabajo de investigación, “poder constitucional y poder legislativo en Costa Rica”, sostuvo que uno de los requisitos básicos para enfrentar la tiranía, es la existencia de una distribución del poder que evite la concentración del poder, en una sola persona, que vendría a ser el tirano, el trabajo resultó relevante, porque la división de poderes, en el cual uno de ellos genera leyes, esto es el poder legislativo, otro orientado a ejecutar las leyes, que sería el poder ejecutivo, y otro encargado de resolver los conflictos de la vida en sociedad, y las que puedan surgir entre los poderes, este sería el poder judicial.

Así a nivel nacional, recurrimos a Teixeira, (2018), tesis, práctica de los valores ético-sociales y la calidad de los servicios en la gestión congresal, Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Lima, cuyo objetivo general, determinar la relación de asociación directa entre la práctica de los valores ético – sociales y la calidad de los servicios en la gestión empresarial, en cuanto a la metodología, la investigación es de tipo aplicada , con un nivel descriptivo asociativo, enfoque cuantitativo, en relación a los métodos, es descriptivo, las técnicas utilizadas, es la encuesta y su instrumento, el cuestionario, llegando a la conclusión, qué es de suma importancia, la optimización en la práctica de los valores ético - sociales para obtener mejoras en la calidad de los servicios congresales.

Espinoza, (2017), tesis, Gestión de intereses y gestión de Obras Públicas en el gobierno Regional de Lima provincias 2017, universidad César Vallejo, Lima, cuyo objetivo general, determinar Qué relación existe entre la gestión de intereses y la gestión de Obras Públicas en el gobierno Regional de Lima, en cuanto, a la metodología, la investigación es de tipo básica, no experimental transversal descriptiva, con diseño de investigación descriptivo correlacional de tipo aplicativo, con un enfoque cuantitativo, con

un método hipotético deductivo, la técnica que se empleó es la encuesta con su instrumento cuestionario, se arriba a la conclusión, de que existe una relación significativa débil entre la gestión de intereses y la gestión de Obras Públicas en el gobierno Regional de Lima provincias.

Lobatón, (2016), tesis, la gestación del Estado constitucional Interamericano en el Perú, pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, cuyo objetivo general, analizar la recepción en la constitución vigente de la internalización del Estado constitucional, cuya metodología, se refiere al tipo de investigación pura, con un diseño descriptivo, con un enfoque jurídico - doctrinario, nivel explicativo, los métodos analítico, deductivo y comparativo, la técnica, de análisis documental y instrumento fichas de registro de contenido, quién arriba a la conclusión, que los cambios en los ordenamientos jurídicos están transitando del Estado legal de derecho al Estado constitucional de derecho, en que estos cambios no tienen que ver necesariamente con la aprobación de una nueva constitución, como en el caso peruano, sino como la forma de entender y practicar la constitución.

Mosquera, (2015), tesis, cumplimiento de la función de representación de los congresistas peruanos en el período 2013 - 2014, universidad César Vallejo, la investigación tiene como objetivo general, conocer de qué forma el cumplimiento de la función de representación de los congresistas genera proyectos de ley en el Perú, en cuanto a la metodología, el tipo de investigación básica, diseño descriptivo y enfoque cualitativo, los métodos analítico, sintáctico, hermenéutico, las técnicas de la entrevista y análisis documental, instrumentos, la ficha de entrevista y ficha de registro de análisis documental, se concluye, qué es obligación del congresista representar a sus electores, pero no hay la presentación de proyectos de ley.

Romero, (2016), tesis, análisis, gestión de Obras Públicas y su incidencia en la calidad de vida de la población, región la Libertad, Universidad Nacional de Trujillo, cuyo objetivo, determinar de qué manera la ejecución de la inversión pública influye en la calidad de vida población de la región

de la Libertad periodo 2009 - 2014, en cuanto a la metodología, la investigación es básica, nivel descriptivo, diseño explicativo, enfoque cualitativo, el método analítico y sintético comparativo, la técnica de análisis documental, instrumento ficha de registro documental, se concluyó que el grado de influencia de la ejecución de la inversión pública en la calidad de vida es alta ya que la población al tener mayor acceso a los servicios básicos ayuda al desarrollo humano.

Hernández, (2012), tesis, Estructura de las redes de corrupción en los procesos de selección de Obras Públicas en el sector de transportes y Comunicaciones, pontificia Universidad Católica del Perú, cuyo objetivo general, describir la estructura de las redes de corrupción de los procesos de selección de Obras Públicas en el sector de transportes, en cuanto, a la metodología, es una investigación pura, nivel explicativo, diseño descriptivo, enfoque cualitativo, los métodos analítico, sintético, deductivo, histórico, la técnica de análisis documental y el instrumento ficha de análisis documental, quién llega a la conclusión que los procedimientos para la contratación de obras públicas, se encuentran definidos en la normativa, pero son los operadores de la Norma los que las desvirtúan de modo formal, en el planteamiento de los requisitos que limitan la libre participación de los postores.

En cuanto, al aspecto teórico de la investigación, tenemos que el estado constitucional de derecho, según la Organización de las Naciones Unidas, (2019), se refiere a que, es principio de gobernanza, por el cual, las personas naturales o jurídicas, entidades públicas y privadas, también, el estado está sometidos a leyes, las que se promulgan de manera pública, por lo cual, se deben cumplir al ser aplicadas y deben ser compatibles con los Derechos Humanos. Por otro lado, un estado constitucional de derecho, debe garantizar el respeto a los principios de separación de poderes, la legalidad, la transparencia procesal y la igualdad ante la ley, todo ello resulta importante para lograr el desarrollo humano, lo que es prioridad para las Naciones Unidas.

Para Hurtado, (2019), sobre Estado Constitucional de Derecho, en el cual, existe la obligación de obedecer y regirse por el Derecho, en ese entender toda acción gubernamental debe fundamentarse en el derecho y ser autorizada por él, para que tenga la dirección adecuada al desarrollo de la organización estatal.

Por lo tanto, consideramos que el estado constitucional de derecho, que cuando el estado ejerce su mandato, debe actuar bajo los principios de libertad y de igualdad, siempre en beneficio de los ciudadanos, evitando la arbitrariedad del control estatal, el cual debe ajustarse a Derecho.

En relación, a la separación de poderes, en el estado constitucional, Fernández (2019), sostiene que este se divide en poder legislativo, ejecutivo y judicial, lo cual, se da en todas las democracias modernas, con la respectiva Independencia, lo que se puede considerar como un medio regulador, que no permite interferencias entre ellos, para que se dé un verdadero estado constitucional de derecho con una independencia de poderes.

Al respecto, Olarieta (2011), manifiesta que la separación de poderes: ejecutivo legislativo y judicial, los cuales tienen sus propias competencias, que son independientes y con labor de desempeño especializado, con características sustanciales al respecto, la teoría política otorga una repartición de competencias independientes para la ejecución, aplicación y creación de leyes.

Debemos hacer precisiones, referentes a que el poder ejecutivo y judicial dependen del poder legislativo, en cuanto, a que cada funcionario estatal debe actuar conforme a ley, ya que el poder legislativo es quien da las leyes que luego hará el control de la aplicación de la Norma de los poderes estatales, todo ello en beneficio de la Nación.

En relación, al poder legislativo, según Álvarez (2018), explica qué está conformado por ciudadanos elegidos por el voto popular, que delega el

poder para que actúe en representación del pueblo, para que puedan promulgar leyes y realizar el control político, en ese sentido, la Carta Magna de 1993, en su Artículo 90, prescribe lo precedente.

En esa misma dirección, Cobos (2018), explica que los Estados modernos, deben tener en su estructura, al poder legislativo, el cual debe tener esencia democrática, por lo que resulta fundamental en los estados de derechos constitucionales, cuya labor es la creación de leyes, además de, ejercer el control de los órganos de gobierno.

En cuanto, a la función legislativa del Congreso de la república, en el artículo 2 del reglamento, prescribe que el congreso de la república, es un órgano Estatal que representa a la nación y tiene como funciones la de legislar, fiscalizar, representación y el control político, ejercidas con autonomía política, administrativa, económica y normativa, según lo establece el artículo 3, en cuanto, la función legislativa de control político del Congreso de la república, este se refiere al control de la conducta política de funcionarios y autoridades estatales, en lo concerniente a sus actos administrativos

Otro aspecto importante, es la posibilidad del poder legislativo de generar gasto público, tenemos que artículo 79 de la constitución prescribe que los congresistas, no tienen iniciativa para aumentar el gasto público, así tenemos que, no pueden entrometerse en la planificación del presupuesto del ejecutivo, por lo tanto, no está permitida la interferencia parlamentaria, y aquello generaría el desorden presupuestal, afectando la administración de la hacienda pública, y si es que se realiza crearía un desequilibrio en las proyecciones económicas que diseña el poder ejecutivo, en beneficio de la nación.

En relación, al Código de Ética Parlamentaria, prescribe normas sobre conducta de los congresistas, y tiene como finalidad prevenir faltas contra la ética, además, plantear los mecanismos de investigación y sanción, además, se propone que los congresistas asuman un compromiso con

valores, tales como: Independencia, honradez, justicia, veracidad, transparencia y responsabilidad, a decir de Teixeira, (2018), que indica que los congresistas deben abstenerse de realizar gestiones de proyectos con los cuales puedan tener intereses personales o familiares, mucho menos intentar tener tratos preferenciales en el sector público.

En cuanto, a la definición de obra pública, según Lozano (2015), esta nace de la necesidad de una comunidad, para mejorar su calidad necesita de infraestructura adecuada de acuerdo a su requerimiento de vivir mejor, También, tenemos a Mauricio (2015), que la define, como todos los trabajos orientados a conformar la estructura que desarrolla el Estado, para lograr el bienestar común.

Por otro lado, la gestión de obra pública, según Lozano (2015), refiere que es la aplicación de habilidades y técnicas a las diversas actividades que se dan en el proceso de la obra pública, buscando el logro de los objetivos, en la cual, la gestión de la obra, debe darse con eficacia, eficiencia, legalidad y economía, en este punto, debemos precisar que para la ejecución de una obra debe cumplirse con las especificaciones técnicas, en ese entender Salinas (2015), precisa que las particularidades específicas de los expedientes técnicos influirá en la modalidad con la que se decida la ejecución de la obra.

Al respecto, debemos precisar sobre la gestión en obras públicas, Lozano (2015), la define como actividades, mediante las cuales las entidades estatales pueden llegar al logro de sus objetivos y metas propuestas, las que están subordinadas a las políticas de gobierno, en la misma dirección tenemos a Osborne (2000), quien refiere que la administración pública debe ser gerencial, que esté sujeta a los principios de competitividad y eficacia.

En ese sentido, cuando se trata de la gestión de Obras Públicas, esta debe ser realizada por el funcionario que tiene el poder de decisión para hacer uso de los recursos públicos, ello con la finalidad de crear, mejorar, recuperar bienes y servicios que resulten útiles reportando beneficios a la comunidad, ya que de lo que se trata, es de obtener el bien común, en aspectos importantes para el desarrollo socio - económico, como ser, la salud, el trabajo, la educación y Seguridad Ciudadana, pero resulta necesario poner énfasis, que la satisfacción de la finalidad pública, se ve empañada por actos de poca transparencia, en los cuales se da la corrupción, que buscan la prebenda personal, como es el caso, de los congresistas, que actúan como agentes intermediarios para llevar a cabo la gestión de obras públicas, buscando lograr su aprobación y recibiendo por ello, una comisión económica por parte de la empresa que ejecutará la obra.

III. METODOLOGÍA

3. 1. Tipo y diseño de investigación

La **investigación, es básica**, ya que se orientó a buscar la aplicación del conocimiento teórico en el derecho constitucional, para una mejor comprensión del fenómeno de estudio, en cuanto, a su contenido y relaciones importantes.

El **nivel de investigación, es descriptivo**, por cuanto, el fenómeno de estudio, se analizó acorde a los objetivos de la investigación, teniendo en consideración las relaciones de las categorías dentro del contexto socio - Jurídico.

La investigación, tuvo un diseño de **teoría fundamentada**, la cual permitió la elaboración de una teoría, la cual, se justificó con los datos recolectados de modo coherente dentro del marco jurídico - doctrinario.

El **enfoque de la investigación, es cualitativo**, porque se orientó al análisis de las categorías de estudio, que se contrastaron con la

información teórica y los datos recopilados, todo ello, permitió obtener los hallazgos relevantes para contrastar los objetivos de la investigación.

3. 2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

En el trabajo de investigación, resulta de suma importancia clasificar los conocimientos, que se han utilizado, ello con la finalidad de lograr los objetivos formulados, en es entender, las categorías identificadas son:

Categoría 01: Función legislativa de representación, que se entiende, como la atribución que tiene un congresista como vocero de los ciudadanos Álvarez, (2018). Tiene como sub-categoría, las siguientes: proceder congresal, función de representación, capacidad de gestión.

Categoría 02: Gestión de proyectos de obras públicas en el presupuesto general de la república, entendida Como la actividad que viabiliza la ejecución de obras públicas Romero, (2016). Además, se tiene como sub-categorías: actos de corrupción, constitucionalidad del proceder, lineamientos políticos, incremento del gasto público.

3. 3. Escenario de estudio

La presente investigación tuvo como escenario de estudio, la función congresal de representación, que tienen los parlamentarios dentro de su periodo, lo cual hace que actúen como intermediarios entre los gobiernos regionales y locales, ante los ministerios del poder ejecutivo, cuya intermediación tiene la intención de favorecer a quiénes tendrán a su cargo la ejecución de las obras públicas, afectando con ello, el Presupuesto General de la República, recibiendo prebendas, lo cual se traduce en actos de corrupción en la mayoría de casos queda en la impunidad.

3. 4. Participantes

En el trabajo de investigación se tuvo como participantes a 10 Abogados que pertenecen al Ilustre Colegio de Abogados de Tacna, además, se analizó la doctrina y normatividad relacionada con el objeto de estudio.

3. 5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para el logro de los objetivos formulados en investigación, se emplearon técnicas que permitieron transformar los datos recolectados en información objetiva y pertinente, entre las cuales tenemos:

La entrevista, que se aplicó con la finalidad de obtener información sobre el objeto de estudio.

Análisis documental, en especial de la doctrina que tratan sobre el fenómeno de investigación, cuyo contenido resulta relevante para la investigación.

En cuanto, a los instrumentos que se utilizaron, estos permitieron acopiar la información relevante para nuestra investigación, entre ellas tenemos:

Ficha guía de entrevista, instrumento que integró ítems orientados a lograr la expresión de conocimientos y experiencias sobre el objeto de estudio.

Ficha de análisis de contenido documental, su aplicación permitió el estudio y análisis de la doctrina, sobre la temática del objeto de estudio, así como, textos normativos y jurisprudencia constitucional artículos de índole constitucional.

3. 6. Procedimientos

En el desarrollo de la investigación, se realizó una investigación bibliográfica para revisar las fuentes de información suficiente y necesaria, como son, los trabajos de investigación (tesis), textos doctrinarios, artículos

entre otros, ello con la finalidad de obtener la fundamentación teórica necesaria para la investigación, todo ello en cumplimiento de los objetivos tanto general, como específicos, siendo necesario el uso de técnicas de recopilación de información.

Posteriormente, se acopió la información obtenida a través de la aplicación de las fichas de entrevista y fichas de análisis de contenido, la cual, fue procesada según los objetivos formulados, luego, se estableció la discusión de los resultados, para obtener las conclusiones y recomendaciones.

3. 7. Rigor científico

Para nuestro trabajo de investigación, resulta importante precisar los elementos de orden científico, entre los cuales, destacamos los siguientes: la validez, según Hernández, (2014) está referida al grado, en que un instrumento midió realmente la variable que se pretendió medir, en el caso de nuestro trabajo, la validez se da en la medición de las categorías establecidas.

Otro elemento, es la confiabilidad, que según el metodólogo Hernández,(2014), es el grado en el cual la aplicación del instrumento de modo repetido al mismo sujeto dará iguales resultados.

También, tenemos la credibilidad, en cuanto al rigor científico de la investigación, implica que éste tenga la valoración del proceso de trabajo para ser reconocida como creíble, además, debe reflejar las experiencias de los participantes, las que se deben relacionar con el objeto de estudio.

En consecuencia, la presente investigación, cumple con el rigor metodológico, por lo que, su credibilidad queda demostrada, en primera instancia con la validación del instrumento por parte de los expertos, además con el análisis de la información y el contraste de los objetivos con las conclusiones obtenidas en la investigación.

3. 8. Método de análisis de datos

El enfoque cualitativo, se orientó al acercamiento del investigador al objeto de estudio, para darle sentido a su interpretación que realiza, a decir, de Hernández (2014), se guía por temas significativos antes y después de la recolección de datos, lo que se desarrolló de modo dinámico.

En ese entender, en la investigación, se utilizaron los métodos jurídicos:

El método hermenéutico, que permitió interpretar el verdadero significado y alcance de la norma constitucional, que ha permitido el análisis y su relación con el objeto de estudio.

En cuanto, al método exegético, ha permitido establecer las explicaciones sobre el significado que le dio el legislador, lo cual se relaciona con el objeto de estudio, mediante la consulta de fuentes documentales relevantes.

Otro método, ha sido el histórico, que se utilizó para realizar la descripción y análisis de hechos ocurridos en el tiempo y en el espacio determinado, con la finalidad de generar conclusiones, que tienen conexión con el objetivo de estudio.

3. 9. Aspectos éticos

Asimismo, en la elaboración de la investigación, se consideraron los siguientes criterios: se ha tenido respeto por los derechos de autor, se ha trabajado acorde a las normas antiplagio, se ha redactado el trabajo, según las reglas APA y guías y reglamentos, en cuanto, a los principios éticos, se ha tomado en cuenta el respeto, autonomía, justicia, compromiso y responsabilidad.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS

Habiendo aplicado el instrumento ficha guía de entrevista y la ficha de análisis de contenido documental, siendo los entrevistados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, abogados, pertenecientes al Ilustre Colegio de Abogados de Tacna, hemos obtenido los siguientes resultados:

Siguiendo el los parámetros de la investigación, en relación al estudio del **objetivo específico N° 01**, Determinar las implicancias que genera la función de representación legislativa en la gestión de obras públicas ante los ministerios, se han estructurado las siguientes tablas:

TABLA 1: La gestión de representación parlamentaria en los proyectos de Obras Públicas.

PREGUNTA 1: En su opinión, ¿Considera usted que resulta adecuado que la representación parlamentaria realice gestiones de las obras públicas? ¿por qué?

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
Yo considero que no resulta adecuado que la representación parlamentaria realice gestiones de obras públicas, porque no es su función.	No es adecuado, porque los congresistas tienen otra función (fiscalizar y/o normar)	No, porque no es función ya que ya que las funciones de los congresistas son: legislar fiscalizar y representar.
ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
No, porque no es su función del congresista.	Consideró que no, porque no es su función del congresista.	Es importante, porque pese a que existen instituciones como la contraloría y otros,

siempre es importante que uno de los poderes del Estado, tenga incidencia para la consecución de derechos que se deban ejecutar.

ENTREVISTADO 7

No, su función es legislar.

ENTREVISTADO 8

No, Porque existe un conflicto de intereses, se genera corrupción, se favorecen pocos sólo los que tienen contactos colocan proyectos, y generan conflictos de intereses.

ENTREVISTADO 9

La representación parlamentaria tiene que apoyan a los gobiernos locales a implementar los proyectos de inversión pública, a nivel del legislativo.

ENTREVISTADO 10

No lo considero de adecuado, porque debido a que el parlamento aprueba el presupuesto sector público y al asumir también gestión, podría incluir en cierta parcialidad a favor de un sector, influenciada por una mayoría parlamentaria, impulsando ciertas obras viables y negando otras.

INTERPRETACION: De las respuestas obtenidas de los entrevistados 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, manifiesta que no es adecuado que la representación parlamentaria realice gestiones de obras públicas, porque los parlamentarios tienen las funciones de fiscalizar, Normar y controlar, mientras que los entrevistados 6, 9, manifiestan que la representación parlamentaria es importante y deben apoyar a los gobiernos regionales y locales e implementar los proyectos de obras públicas.

Fuente 1: Entrevistas aplicadas a abogados del Ilustre Colegio de Abogados de Tacna.

TABLA 2: Casos en que la representación legislativa de gestiona de obras públicas.

PREGUNTA 2: En su experiencia, ¿En qué casos la representación legislativa debe gestionar obras públicas?

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
En mi experiencia en ningún caso.	En ningún caso por ser contraria a la ley	En ningún caso por no ser su función y ser contraria la ley.
ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
en mi experiencia en ningún caso	En mi experiencia en ningún caso los congresistas deben de gestionar obras públicas.	Cuando las obras sean de impacto social y que beneficie a todos o la mayoría de la población. Ejemplo pistas, carreteras o reservorios etc.
ENTREVISTADO 7	ENTREVISTADO 8	ENTREVISTADO 9
Obras de interés social, público, del país y regional.	Dictando normas que sean acordes a la realidad de cada región para poder incorporar	En la etapa cuando se aprueba el presupuesto anual, deben de gestionar mayor

proyectos y, así poder presupuestos para los priorizar los más gobiernos locales. urgentes al proyecto Estatal.

ENTREVISTADO 10

En ningún caso.

INTERPRETACIÓN: De los resultados conseguidos tenemos que con respecto a los entrevistados 1, 2, 3, 4, 5, 10, considera que en ningún caso los parlamentarios deben gestionar obras públicas y con respecto a los entrevistados 6, 7, 8, 9, manifiestan que la representación legislativa pueden realizar gestiones cuando las obras sean de impacto social e interés público.

Fuente 2: Entrevistas aplicadas a abogados del Ilustre Colegio de Abogados de Tacna.

TABLA 3: Beneficios de la función de representación legislativa en la gestión de obras públicas.

PREGUNTA 3: ¿Considera usted que la función de representación legislativa en la gestión de obras públicas tiene beneficios? ¿por qué?

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
A mi parecer la participación legislativa propiamente dicha tiene beneficios.	No tiene beneficios, tendrían responsabilidades.	Consideró que no tiene beneficios, porque de lo contrario tendría responsabilidad.
ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
Consideró que sí, porque la gestión de obras públicas no es función del congresista por lo tanto si lo realiza	Consideró que sí, porque al no ser su función el de gestionar obras públicas presume	No lo considero, entiendo que es parte de la función y el compromiso de los legisladores con su

se podría prestar para corrupción. pueblo.
actos de corrupción.

ENTREVISTADO 7

ENTREVISTADO 8

ENTREVISTADO 9

Debe buscarse la equidad y no favores políticos.

No, solo se favorece a los que tienen contactos a través de favores políticos, monetarios, entre otros.

La gestión de obras trae como beneficios en la población en el desarrollo de los gobiernos locales.

ENTREVISTADO 10

No, debido a que un solo para parlamentario yo no puede promulgar una ley para una obra en específico o un presupuesto para un proyecto de obra.

INTERPRETACIÓN: De los resultados obtenidos tenemos que los entrevistados 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, considera que la función de representación legislativa en la gestión de obras públicas no tiene beneficios, por otro lado los entrevistados 4, 5, 9, consideran que sí tienen beneficios ya que repercute en el desarrollo de los gobiernos locales y regionales.

Fuente 3: Entrevistas aplicadas a abogados del Ilustre Colegio de Abogados de Tacna.

Siguiendo los parámetros de la investigación, en relación al estudio del objetivo específico N° 02, Analizar las implicancias de la incorporación de proyectos de obras públicas en la ley de presupuesto general de la república, se han estructurado las siguientes tablas:

TABLA 4: Aspectos referentes a la intermediación de los congresistas ante los ministerios del poder ejecutivo.

PREGUNTA 4: ¿Considera usted que los congresistas deben interceder ante los ministerios con la finalidad de que estos incorporen proyectos de obras públicas en el presupuesto general de la república? ¿Por qué?

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
Considero que los congresistas no deben interceder ante los ministerios, no es su función.	No, porque no es su función.	No, porque los congresistas no están facultados.
ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
No, porque no es su función congresal.	Considero que no, los congresistas no tienen capacidad de gasto y tampoco fueron elegidos para esa función.	No debería ser, sin embargo, el debido proceso administrativo y la norma así lo exige; es por ello que los legisladores, para el beneficio de su pueblo lo realizan.
ENTREVISTADO 7	ENTREVISTADO 8	ENTREVISTADO 9
No, son favores políticos y no es su función.	No, sólo se favorecen un grupo minoritario sobresaliendo intereses personales y no el bien público.	Los congresistas en el ejercicio fiscal, aprueban el presupuesto anual, además deben de apoyar con impulsar los

proyectos a nivel ministerial.

ENTREVISTADO 10

No, porque un ministerio (interior, turismo, salud, educación, etc) deben esforzarse en establecer funciones según su especialidad.

INTERPRETACIÓN: De los resultados obtenidos tenemos que con respecto a los entrevistados 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, consideran que los congresistas no deben interceder ante los ministerios del poder ejecutivo, porque no es su función, de opinión contraria los entrevistados 6, 9, que manifiestan que sí deben interceder, porque con ellos se apoya a impulsar los proyectos de obras públicas.

Fuente 4: Entrevistas aplicadas a abogados del Ilustre Colegio de Abogados de Tacna.

TABLA 5: Incorporación de proyectos de obras públicas al presupuesto general de la república con intermediación de los congresistas.

PREGUNTA 5: ¿considera usted que la incorporación de proyectos de obras públicas al Presupuesto General de la República, con la intervención de los congresistas es adecuado? ¿Por qué?

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
No, porque la intervención de los congresistas en la incorporación de proyectos de Obras Públicas resulta irrelevante.	No es adecuado, los presupuestos públicos están a cargo de los ministerios en su elaboración.	No, porque los ministerios son los facultados de elaborar, el presupuesto general de la república.

ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
No es adecuado, porque estarían incrementando el gasto de los presupuestos públicos a cargo de los diferentes ministerios.	Consideró que no es adecuado, ya que los congresistas no tienen capacidad de gasto y estaría contraviniendo a la constitución política del Perú	La burocracia impide que muchas obras muchas veces no se ejecuten, porque no están incorporados en el presupuesto general de la república; es por ello, que los legisladores con la prerrogativa que tienen, hacen visible su materialización.

ENTREVISTADO 7	ENTREVISTADO 8	ENTREVISTADO 9
No, el presupuesto se hace de acuerdo a estudios económicos de los sectores, puede conocer a profundidad los congresistas sí, Pero no por favores.	No, solo se favorecen al grupo pequeño que mediante sus influencias lograron incorporar las obras al presupuesto general de la república.	Así es porque los congresistas son conocedores de la realidad de una región por tanto puedan pedir mayor presupuesto para sus regiones.

ENTREVISTADO 10
No, porque ellos evalúan y aprueban el presupuesto general y los gobiernos regionales y locales realizan los proyectos de obra

INTERPRETACIÓN: De los resultados conseguidos tenemos que con respecto a los entrevistados 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, consideran que la intervención en los congresistas no es conveniente, porque ellos evalúan y aprueban el presupuesto general de la república, por otro lado los entrevistados 6, 9, manifiestan que debe darse la intervención de los congresistas porque son conocedores de la realidad de las regiones del Perú.

Fuente 5: Entrevistas aplicadas a abogados del Ilustre Colegio de Abogados de Tacna.

TABLA 6: Problemas de corrupción en la gestión de representación de los parlamentarios.

PREGUNTA 6: ¿cree usted que pueden surgir problemas de corrupción al hacer esta representación? ¿Por qué?

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
Sí, porque no es su función y valiéndose del poder que ostentan, se puede provocar actos de corrupción.	Sí, porque no es su función y estaría cometiendo funcionales.	Sí, porque no es su función y el congresista estaría cometiendo delitos de corrupción.
ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
Sí, porque no es su función y al hacerlo estarían cometiendo actos de corrupción	Considero que sí, ya que podría existir corrupción entre funcionarios como alcaldes, gobernadores, congresistas y ministros	Sí, porque nuestro enfoque está dentro de las reglas de la buena fe; existen casos dolosos que se realizan previo pago de un porcentaje. Sin embargo, son aislados. Mientras no estemos ante una correcta administración, Siempre será necesaria.

ENTREVISTADO 7	ENTREVISTADO 8	ENTREVISTADO 9
Si, hay leyes que deben o no deben aprobarse, pero por estos favores ellos dan luz verde.	Si, son muchas las obras como proyectos y otros que requieren de financiamiento y sólo pocos son las que a través de contactos, favores y otros consiguen colocar sus obras.	No, porque la gestión de presupuesto se hace de manera pública en sucesión abierta en el congreso, Pero tiene que ser supervisado y vigilada los intereses de ellos.

ENTREVISTADO 10

Sí, porque las instancias (legislativa y ejecutiva) sería un juez y parte.

INTERPRETACIÓN: En referencia a los resultados obtenidos por los entrevistados tenemos que el número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, manifiestan que los parlamentarios al realizar su función congresal se valen del poder que ostentan, los que provoca actos de corrupción, es de opinión contraria el entrevistado 9, quién considera que no se puede surgir acto de corrupción, porque la gestión del presupuesto se realiza en forma pública.

Fuente 6: Entrevistas aplicadas a abogados del Ilustre Colegio de Abogados de Tacna.

Siguiendo los parámetros de la investigación, en relación al estudio del objetivo específico N° 03, Determinar los lineamientos para mejorar el problema que genera la función legislativa en la gestión de obras públicas, se han estructurado las siguientes tablas:

TABLA 7: Prohibición para que los parlamentarios incorporen proyectos de obras públicas al Presupuesto General de la República.

PREGUNTA 7: ¿Considera usted que se debe prohibir que los parlamentarios incorporen proyectos de obras públicas al presupuesto general de la República? ¿por qué?

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
Debe dedicarse exclusivamente a las funciones parlamentarias y no realizar funciones de tramitadores para las que no fueron elegidos.	Sí, porque no es su función.	Sí, porque no es su función y se presta para la corrupción.

ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
Sí, porque no es su función y al hacerlo estaría incrementando el presupuesto general de la república.	Consideró que sí, porque esa es la función de los diferentes ministerios y no de los congresistas.	No, porque no se debe quebrantar las aspiraciones de cada pueblo, los legisladores, gobernadores, alcaldes son elegidos mediante votación, y tienen el compromiso innato de defender y promover el desarrollo.

ENTREVISTADO 7	ENTREVISTADO 8	ENTREVISTADO 9
si, por no ser de su competencia y ellos deben legislar sin mirar a quién, si no deben ser neutrales.	Si, para evitar favorecer a una minoría a cambio de favores políticos para su incorporación.	Al contrario los congresistas son los representantes de sus regiones y deben impulsar y pedir mayor presupuesto para

ENTREVISTADO 10

Sí, porque, el tema se basaría interés entre gestores conocidos y no por necesidad del pueblo.

INTERPRETACIÓN: De los resultados conseguidos tenemos que con respecto a los entrevistados 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, manifiestan que se debe prohibir a los parlamentarios realizar gestiones para incorporar proyectos de obras públicas, en el Presupuesto General de la República, son de opinión contraria los entrevistados 6, 9, quienes trabajan que prohibir que los parlamentarios realicen gestiones de proyectos de obras públicas, porque ello sería quebrantar las aspiraciones de Cada pueblo.

Fuente 7: Entrevistas aplicadas a abogados del Ilustre Colegio de Abogados de Tacna.

TABLA 8: Problemas que genera la función legislativa de representación.

PREGUNTA 8: ¿Considera usted que los problemas que se generan por el uso de la función legislativa en la gestión de obras públicas deben estar sujeta a control por parte del congreso? ¿por qué?

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
Sí, el congreso debe controlar, así también tiene que ejercer control la contraloría general de la república.	No sólo el control congresal sino la contraloría general de la república.	No, porque es función de la contraloría general de la república.
ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
Consideró que sí, y también la contraloría	Por supuesto que sí, porque el congreso tiene	En los casos que se detectan irregularidades

general de la república la función de controlar o corrupción, por debería hacer el control conjuntamente con la supuesto. correspondiente, ya que contraloría general de la para eso se creó. república.

ENTREVISTADO 7

ENTREVISTADO 8

ENTREVISTADO 9

Sí, no lo van a hacer. tienen el control.

Si, se deben normar los procedimientos de acciones para incorporar los proyectos al presupuesto.

No, porque ya tienen su órgano de control y es la contraloría general de la república quién tiene la facultad de vigilar las obras públicas

ENTREVISTADO 10

Sí, ante un indicio sobre estos actos de corrupción inmediatamente deberán activarse las alarmas e investigar de oficio y de ser el caso poner sanción ejemplar, por necesidad del pueblo.

INTERPRETACIÓN: De las respuestas obtenidas de los entrevistados 1, 3, 5, 6, 7, 8, 10, manifiestan que la funcione legislativa de gestión de obras públicas, deben estar sujeta al control por parte del Congreso, son de opinión contraria los entrevistados 2, 9, quienes consideran que el congreso ya tiene su órgano de control, y cuya labor la deben realizar con la Contraloría General de la República.

Fuente 8: Entrevistas aplicadas a abogados del Ilustre Colegio de Abogados de Tacna.

TABLA 9: Función de representación legislativa en la gestión de obras públicas.

PREGUNTA 9: ¿Considera usted que la función de representación legislativa que tiene un congresista no debe de ser la de intermediario para gestionar proyectos de obras públicas ante el sector estatal? ¿por qué?

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
No, porque es función propia de los gobernadores y alcaldes y no de los parlamentarios.	No debe ser, por qué es un delito funcion.	No, Consideró que esa función es facultad del gobernador regional o el alcalde.
ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
Consideró que no, porque el congresista es el vocero de un determinado pueblo, esa función es netamente del gobernador y el alcalde del determinado pueblo.	Consideró que no, porque es función propia de los alcaldes y gobernadores y no de los congresistas.	Bajo los supuestos sustentados, acorde a nuestra realidad, siempre será necesario la intervención legislativa, bajo cargo de no ejecutarse la obra pública.
ENTREVISTADO 7	ENTREVISTADO 8	ENTREVISTADO 9
Si su función es legislar ver el desarrollo del país mediante leyes claras y cómo leyes sobre él mismo tenía de distinto ángulo.	Si, el congresista usa sus influencias para cobrar una obra, debe legislar y aprobar procedimientos para colocar obras en el presupuesto del estado.	Debe ser un intermediario en la gestión de proyectos, en coordinación con los gobiernos locales.

ENTREVISTADO 10

No, las funciones ya están establecidas en la constitución política del Perú.

INTERPRETACIÓN: de los resultados obtenidos de los entrevistados 1, 2, 3, 4, 5, 10, que señalan que la función de representación legislativa no debe ser de intermediación en la gestión de proyectos de obras públicas, porque es función de los gobernadores y alcaldes, y de opinión contraria los entrevistados 6, 7, 8, 9 manifiestan que los congresistas deben ser intermediadores en la gestión de obras públicas, ello con la coordinación de los gobernadores y alcaldes.

Fuente 9: Entrevistas aplicadas a abogados del Ilustre Colegio de Abogados de Tacna.

TABLA 10: Lineamientos de la función legislativa de representación.

PREGUNTA 10 Para usted ¿Cuáles deberían ser los lineamientos para mejorar el problema de la función legislativa en la gestión de obras públicas?

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
Consolidar lineamientos éticos para mejorar la función congresal y así evitar actos de corrupción.	Establecer lineamientos éticos y funcionales de la labor congresal, (fortalecer el código de ética Pública para los congresistas).	Establecer lineamientos para fortalecer el código de ética de los congresistas.
ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5	ENTREVISTADO 6
Establecer lineamientos reforzando el código de ética para funcionarios	Los lineamientos para mejorar el problema, sería prohibir a los congresistas que	Consideró que se debe reglamentar, para evitar suspicacias.

representan en el gestionen obras públicas
congreso cumplan ya sea de manera
netamente su función directa o indirecta,
congresal. reforzar su reglamento y
su código de ética del
congresista.

ENTREVISTADO 7

ENTREVISTADO 8

ENTREVISTADO 9

Están claras, pero debe ser neutras a la vez debe haber capacitación no sólo del ángulo de la corrupción, no todo es conflicto a veces inocentes pagan por pecadores.

Aprobar una norma para que con proyectos y obras Públicas puedan ser presentados, aprobados y financiados por el estado de manera transparente.

Simplificar los trámites burocráticos que hacen que las gestiones se conviertan en una traba junto

ENTREVISTADO 10

Mejorar en dotar de instrumentos legales para las autoridades competentes como la contraloría de la república pueda fiscalizar todos los proyectos de obras de manera eficiente y eficaz, así mismo, potenciar a las fiscalías anticorrupción, aumentar el presupuesto para incorporar más sedes sobre los delitos contra la administración

pública, con el fin de promover la potestad sancionadora del estado ante actos de corrupción, los mismos que deben ser sancionados con inhabilitaciones perpetua para no poder laborar para el Estado nunca más.

INTERPRETACIÓN: De los resultados conseguidos tenemos que con respecto a los entrevistados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, manifiestan que los lineamientos que deben darse para mejorar los problemas que generan la función legislativa de representación en la gestión de obras públicas, deben consistir en consolidar los principios éticos y funcionales también el reglamento de los congresistas, así como la prohibición de realizar gestiones de obras públicas.

Fuente 10: Entrevistas aplicadas a abogados del Ilustre Colegio de Abogados de Tacna.

4. 2. Resultados del análisis documental

Se describieron las fuentes documentales encontradas en la investigación bibliográfica.

FICHA DE ANÁLISIS .– 1

NATURALEZA DEL TEXTO JURÍDICO: doctrina

TEMA : Las Consecuencias de la función congresal.

TÍTULO : La evaluación legislativa

AUTOR : Amalia Cobos Campos

NATURALEZA ESPACIO – TEMPORAL: México, 2016

CONTENIDO

El poder legislativo y sus funciones en el estado democrático moderno.

Razones y sin razones de los procesos de evaluación del poder legislativo.

El poder legislativo ante la crisis.

INTERPRETACIÓN:

Este proceso resulta novedoso, el cual deben estar ajustados a la realidad social, ya que el poder legislativo, en México, afronta el problema de la percepción social que se tiene sobre este por parte de la ciudadanía, de allí que surge la necesidad de los procesos de evaluación, cuya demanda ciudadana , es la de una mayor transparencia, así como la presentación formal de iniciativas como un mecanismo de mejorar la eficacia del poder legislativo, por lo tanto se propone que la evaluación debe ser de carácter externo, la cual se debe ejecutar por personas con experiencia, que tengan objetividad para que den resultados confiables.

FICHA DE ANÁLISIS. – 2

NATURALEZA DEL TEXTO JURÍDICO: Doctrina

TEMA : Las consecuencias de la función congresal de representación.

TÍTULO : Poder Constitucional y poder Legislativo.

AUTOR : Antonio Alvarez Desanti.

NATURALEZA ESPACIO – TEMPORAL: Costa Rica, 2005

CONTENIDO:

La división de poderes

La función de la sala Constitucional

Garantías del poder Legislativo

Los derechos de los diputados

Control constitucional de los deberes y derechos de los miembros del poder legislativo

INTERPRETACIÓN:

El texto contiene una premisa, que establece que en un auténtico estado de derecho no deben existir actos no susceptibles de control, lo que no debe dejar de hacerse, se estaría reduciendo la democracia, por lo que, el derecho de iniciativa de los diputados deben ser objeto de control, desarrollo y revisión del poder constitucional y su jurisprudencia, todo ello dentro del ejercicio de potestades de investigación y fiscalización legislativa debe fortalecer los derechos y libertades fundamentales de todos los habitantes de la República y no debilitarlos o lesionarlos.

FICHA DE ANÁLISIS. – 3

NATURALEZA DEL TEXTO JURÍDICO: doctrina

TEMA : Las consecuencias de la función congresal de representación.

TÍTULO : La separación de poderes en el constitucionalismo burgués.

AUTOR : Juan Olarietta Alberdi

NATURALEZA ESPACIO – TEMPORAL: España, 2015

CONTENIDO:

La separación entre el estado y la sociedad.

Tipología de las constituciones.

Las tres nacionalidades de la separación de poderes.

INTERPRETACIÓN:

El texto, refiere que las normas jurídicas no evidencian, ni explican, en ocasiones, la correlación y el juego de fuerzas políticas si no que las ocultan, ya que los poderes jurídicos, son reconocidos por el derecho para disponer efectivamente de atribuciones reales, que dentro de la separación de poderes, en la cual, el poder, es mandato más representación de aplicación, en el Derecho Público, a lo cual, se suma la competencia, como capacidad de obrar de un órgano determinado y también la imputación del actuar a una determinada institución o persona, lo cual, conduce a la capacidad para imponerse sobre la voluntad de otro, donde se da la capacidad para imponerse sobre la voluntad de otro lo que singulariza al derecho público sobre el privado, donde impera el principio de la autonomía de la voluntad.

FICHA DE ANÁLISIS. – 4

NATURALEZA DEL TEXTO JURÍDICO: doctrina

TEMA : Las consecuencias de la función congresal

TÍTULO : Alcances de la función de representación congresal

AUTOR : Ana Patricia Crosby Crisby

NATURALEZA ESPACIO – TEMPORAL: Lima, 2016

CONTENIDO:

Función de representación congresal

LA INTERPRETACIÓN:

En el texto jurídico, referente al tema se plantea una perspectiva jurídica, como un acuerdo y relación mutua entre los representantes y representados, lo cual se da ante los órganos competentes en función de las necesidades y demandas de los representados, otra perspectiva, es la politología, que se relaciona al comportamiento de la política dentro de un sistema de democracia representativa, ya que no se puede viabilizar la participación directa de todos, por ello se necesita representantes, como un mandato del resultado electoral, por lo que, los representantes deben tener comunicación con los representados, dentro de un marco de confianza entre los que los que estuvieron a favor y los que no.

FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL. – 5

NATURALEZA DEL TEXTO JURÍDICO: jurisprudencia

TEMA : Las consecuencias de la función congresal de representación en la gestión de obras públicas.

TÍTULO : Las dimensiones de obras públicas.

AUTOR : Congreso de la República.

NATURALEZA ESPACIO – TEMPORAL: Lima, 2015

CONTENIDO:

Planificación de obras

Ley N° 30225. Art. 5.

INTERPRETACIÓN:

En el texto jurídico normativo, prescribe que las entidades, en su fase de planificación, deben hacer la programación de los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarias para el año fiscal siguiente, por lo que, el plan anual de contrataciones, debe ser aprobado por el titular de la entidad, para proponer la consistencia detallada de futuros proyectos, evitando la improvisación, pero, se debe tener en cuenta que las situaciones irregulares o favoritismo a determinadas personas o empresas, se da en esta etapa, originando en la mayoría de casos, actos de corrupción en la concesión de determinados proyectos en la ejecución de obras públicas con afectación de presupuesto general de la república.

FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL. – 6

NATURALEZA DEL TEXTO JURÍDICO: Jurisprudencia.

TEMA : Las consecuencias de la función congresal de representación en la gestión de Obras Públicas.

TÍTULO : Reglamento del congreso

AUTOR : Congreso de la República

NATURALEZA ESPACIO – TEMPORAL: Lima, 2015

CONTENIDO:

Código de ética parlamentaria

INTERPRETACIÓN:

El presente texto jurídico normativo, prescribe las normas sobre la conducta de los parlamentarios, asegurando la transparencia en la gestión, evitando las faltas contra la ética, lo que está en asumir compromiso con los valores, tales como: bien común, responsabilidad, justicia, honradez, el respeto al cargo de parlamentario, asimismo, refiere a que no pueden realizar gestiones ante el estado, vinculándose con proyectos, con los cuales pueda tener intereses personales o familiares ni buscar tratos preferenciales en el sector público, por lo tanto, no puede ofrecer atenciones a particulares que puedan comprometer su buen desempeño parlamentario y no caer en actos de corrupción.

FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL. – 7

NATURALEZA DEL TEXTO JURÍDICO: normativo

TEMA : Las consecuencias de la función congresal de representación en la gestión de proyectos de Obras Públicas

TÍTULO : La gestión de Obras Públicas

AUTOR : Congreso de la República

NATURALEZA ESPACIO - TEMPORAL: Lima, 2015

CONTENIDO:

Gestión de Obras Públicas

Ley 30225 – 2015

INTERPRETACIÓN:

En el texto jurídico normativo, prescribe que la gestión de Obras Públicas, es la participación que ejecuta el funcionario público, el cual tiene poder de decisión para disponer de los recursos públicos con la finalidad de mejorar, ampliar, crear servicios o bienes que evidencian beneficios a una población, ello para lograr el bien común, con las inversiones que realiza el estado, en aspectos de salud, educación, seguridad, transporte, entre otros.

4. 3. DISCUSIÓN

En esta última fase de investigación según el estudio realizado en los antecedentes internacionales y nacionales, marco teórico y el análisis documental basado en doctrina y las entrevistas realizadas a los abogados, nos ha permitido cumplir con nuestros objetivos formulados.

En cuanto, al **objetivo general** destinado a determinar cuáles son las consecuencias que genera la función legislativa en la gestión de obras públicas, contamos con la referencia doctrinaria de las consecuencias de la función congresal, realizado por Amalia Cobos Campos (2016), quien menciona que el poder legislativo debe de estar acorde a la percepción social que tiene la ciudadanía sobre el trabajo que realizan los congresistas, cuya labor debe de ser con la mayor transparencia, así como, la presentación formal de iniciativas como un mecanismo que permita mejorar la eficacia del poder legislativo, ante lo cual debemos referir que las consecuencias que genera esta función se da en las labores de intermediación ante el poder ejecutivo, así como, causando un desorden presupuestal ante la gestión de incorporación de proyectos de obras públicas, afectando el trabajo de planificación de los ministerios del poder ejecutivo.

En referencia, al **primer objetivo específico**, destinado a determinar las implicancias que genera la función de representación legislativa en la gestión de obras públicas ante los ministerios, según los entrevistados, encontramos el hallazgo, quienes consideran que no es conveniente que la representación parlamentaria realice gestiones de los proyectos de obras Públicas, ya que lo consideran como actos contrarios a la ley, y que la representación parlamentaria, no aporta ningún beneficio a la colectividad, esto debido a que existen conflictos de intereses, y en la realidad, no gestionan obras de impacto social que beneficien a la mayoría de la población.

Al respecto, debemos tener en cuenta, lo que opina Vera, (2018), es que los congresistas manifiestan que su trabajo de representación está dentro de la legalidad, ya que fueron elegidos por elección popular, lo que les da representatividad democrática, lo que les permiten actuar a favor de los intereses de quienes lo eligieron, pero, resulta importante, considerar que la mayoría de entrevistados refieren que el congreso aprueba el presupuesto del sector público, el cual es representado por el Poder Ejecutivo a través de sus diferentes ministerios, por lo que si el parlamentario realiza gestiones de proyectos de obras públicas, de modo particular e interesado, puede incurrir en cierta parcialidad a favor de un determinado sector público, que la mayoría de casos, es influenciado por la bancada política parlamentaria, por lo que no pueden ser juez y parte, cuando se trate de la aprobación del Presupuesto General de la República.

En cuanto, al **segundo objetivo específico**, destinado a analizar las implicancias de la incorporación de proyectos de obras públicas en la ley de Presupuesto General de la República, en ese sentido, encontramos el hallazgo que los entrevistados consideran, que los congresistas no deben interceder ante los ministerios del poder ejecutivo, para que se incorporen proyectos de obras públicas para su región, por lo tanto, los parlamentarios no deben realizar tal gestión, porque no es su función ya que no están facultados para ello; otro hallazgo, Es que la incorporación de proyectos de obras públicas con intervención de los congresistas resulta ser no adecuado, ya que esa labor le corresponde al Poder Ejecutivo , el de elaborar los proyectos, a través de sus ministerios, para que sean considerados en el Presupuesto General de la República, en ese entender, Espinoza (2016), expresa que la función del congresista resulta incompatible, cuando realiza gestiones ante las instituciones públicas para conseguir que se aprueben proyectos de obras públicas, como también conseguir la prestación de servicios públicos, así mismo, se ha encontrado un hallazgo importante en referente, a que la gestión de los parlamentarios para que se tome en cuenta determinado proyecto de obra pública, ello obedece a un interés de beneficio personal y a veces político, Ya que por dicha gestión e inclusión del proyecto recibirá a cambio una prebenda o

pago de un porcentaje, el cual es pagado por la empresa que tendrá a su cargo la obra pública, constituyendo este hecho como un claro acto de corrupción, que en la mayoría de los casos queda impune, lo procedente concuerda, con lo expresado por Teixeira (2018), que los servicios congresales debe ser una práctica de valores que contribuyan a la transparencia de sus actos, lo que se reflejará en la calidad de sus servicios que entregan a la ciudadanía, lo que constituye una lucha contra la corrupción.

En relación, al **tercer objetivo específico**, determinar los lineamientos para mejorar el problema que genera la función legislativa en la gestión de obras públicas, se ha determinado que si hay lineamientos de políticas de control de la función congresal de representación de los parlamentarios, cuando actúan como intermediarios de los solicitantes, sean estos de un gobierno regional o municipal, para ello realizan las gestiones para lograr la inclusión y aprobación de proyectos de obras públicas, afectando el Presupuesto General de la República a decir de Solís (2014), la función congresal, esta es consecuencia de lo que legitima al congreso.

Lo cual, se da cuando establece en textos precisos lo que se busca determinar como norma que debe regir la conducta de las personas, al respecto, la mayoría de entrevistados, expresan que se debe prohibir a los parlamentarios realizar gestiones para conseguir que se incluyan proyectos de obras públicas y lograr su financiamiento, ello no es función de los congresistas ya que se deben dedicar a legislar, fiscalizar y el control político, en cuanto, a la planificación de las obras públicas, es de exclusiva responsabilidad de los ministerios del poder ejecutivo, el cual debe ser más dinámico, oportuno y equitativo, en lo que se refiere al gasto público, para cubrir las necesidades de toda la población peruana, por otro lado, el congreso debe ser un agente de control de la labor de representación que realizan los congresistas, dicha función debe ejecutarla el comité de ética, que debe aplicar el código de ética parlamentaria, para investigar y sancionar la conducta funcional que lindan con la falta y el delito, ya que los parlamentarios asumen un compromiso con los valores de un estado

democrático de derecho, el cual tiene normas de conducta que precisan abstenerse de realizar gestiones ante el estado, lo cual no le competen al congresista, ello para evitar interferencias en sus deberes de función, a esto debemos comentar, que los parlamentarios a pesar de llegar por voto popular, no tienen educación política y la mayoría de ellos con denuncias por corrupción buscando la inmunidad, en verdad no tienen vocación de servicio en beneficio de la nación.

V. CONCLUSIONES

PRIMERO: Se ha determinado que la función legislativa de representación ocasiona serias consecuencias económicas, por incremento del gasto público no planificado, esto por la intermediación de los parlamentarios ante los ministerios del poder ejecutivo, en la gestión de obras públicas lo que causa desorden presupuestal en la ley del presupuesto general de la república.

SEGUNDO: Se ha determinado que la función congresal de representación, genera implicancias por cuanto se impone un criterio de imparcialidad por el proceder congresal de abuso de poder en la capacidad de gestión, ya que al realizar gestiones de intermediación ello resulta ser un acto de parcialidad debido a que actúan como juez y parte, que en la mayoría de casos con llevan actos de corrupción.

TERCERO: Se ha determinado que la incorporación de proyectos de obras públicas por gestión de representación congresal, afecta al Presupuesto General de la República, debido a que ocasionan desorden presupuestal en la planificación establecida por los ministerios del poder ejecutivo.

CUARTO: Se ha determinado de que si el congreso de la república y el poder ejecutivo establecen lineamientos de control en la planificación de los proyectos de obras públicas, con la consiguiente prohibición de la gestión de intermediación ante el poder ejecutivo y de esa manera no interfieran en el Presupuesto General de la República.

VI. RECOMENDACIONES

PRIMERO: al poder legislativo, Se recomienda que la comisión de ética este integrada por congresistas de probada rectitud, honradez y moralidad para que realicen labores de control y sanción ante el proceder legislativo de intermediación de los congresistas que realizan ante el poder ejecutivo evitando con ello actos de corrupción.

SEGUNDO: Al Poder Ejecutivo, Se recomienda que proponga un proyecto de ley en el cual, haya la prohibición para que los congresistas realicen labores de intermediación en la gestión de proyectos de obras públicas para que no haya actos de corrupción.

TERCERO: A la Contraloría General de la República, Se le recomienda realizar labores de fiscalización de control en los gobiernos regionales y locales y en los ministerios del ejecutivo en cuanto la planificación de obras públicas.

CUARTO: Al Poder Ejecutivo Se recomienda la creación de un ente fiscalizador de proyectos de obras públicas con facultades claras y precisas para que realicen acciones de control del proceso de adjudicación en la propuesta de proyectos de obras públicas.

REFERENCIAS

Tesis.

Espinoza Rimarí, Florentino (2017), Tesis, Gestión de intereses y gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias 2017, Universidad César Vallejo, Lima.

Hernández Díez, Sandro (2012), Estructura de las redes de conducción en los procesos de selección de obras públicas en el sector transportes y Comunicaciones entre los años 2005 y 2010. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.

Lovatón Palacios, Miguel (2016), Tesis, la gestación del Estado constitucional interamericano en el Perú. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.

Mosquera Sulca Johony (2015), Cumplimiento de la función de la representación de los Congresistas peruanos, período 2013 - 2014. Universidad César Vallejo.

Romero Rodríguez, Andrés (2016), Tesis, Análisis de la gestión de obras públicas y su incidencia en la calidad de vida de la población, Región la Libertad. Universidad Nacional de Trujillo.

Teixeira Rivarola, Miguel (2018), Tesis, Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Lima.

Doctrina.

Aliaga, C. (2016). Fundamentos de la gestión pública, Lima.

Andia, W. (2015). Manual de gestión pública, Lima.

Álvarez Desanti, Antonio (2018), Poder Constitucional y Poder Legislativo, Costa Rica.

Atienza, Manuel (2014). El sentido del derecho, Barcelona.

Candia - Falcón G. (2016). El Estado de Derecho y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Carbonell, M. (2014). El Estado de Derecho y su virtud, Lima.

Cárdenas, J. (2017). Del Estado Absoluto al Estado Neoliberal, México.

Castañeda, V. (2016) Una investigación sobre la Corrupción pública y sus determinantes, México.

Castillo, L. (2017). Los derechos humanos y su constitucionalización, Lima.

Cobos campos, Amalia. (2018), La evaluación legislativa y la credibilidad social en el que hacer parlamentario, México.

Elise, J. (2008). Análisis legislativo, Gestión parlamentaria, gestión pública, Lima.

Fernández - Alberto, José (2019) Separación de poderes y soberanía popular, Madrid.

Fernández, J (2011). El control de la administración pública y la lucha contra la corrupción, Salamanca, España.

Guembes, C. (2013) La representación del Congreso, Estatuto de los parlamentarios, Lima.

Hurtado Espinoza, A. (2019). Reflexiones sobre la quiebra del Estado Constitucional de Derecho, Lima.

Landaure, C. (2018) Crisis de representatividad en el sistema legislativo peruano, Lima.

Lobatón - Patiño, R. (2016). El ámbito científico de la formación política: elementos Conceptuales y Líneas de investigación, Lima.

Lozano, E. (2015), El control preventivo: un enfoque del control en el Perú, Lima.

Mauricio, F. (2015). Gestión de obras Públicas el enfoque de procesos, Lima.

Marshall, P. (2017). Elecciones representativas y legitimidad democrática, Valdivia.

Martínez Rivas, Rafael (2017). El concepto de representación en la actualidad Buenos Aires, Argentina.

Melgar Adalid, Mario (2017). Separación de poderes, México.

Montilla, A. (2017). La producción legislativa en El bicameralismo, España.

Mosquera, S. (2016). El Perú y la recepción de los Tratados de Derechos Humanos Lima.

Merino, Arnand (2017). Ética para la función pública. Universidad peruana de ciencias públicas, Lima.

Núñez, L. (2016). Participación ciudadana y democracia en la gestión pública del sector educación, Lima.

Núñez Leiva, Ignacio (2014). Estado Constitucional de derecho y ponderación: Hacia la superación de la falsa disyuntiva entre la libertad y satisfacción de los derechos sociales fundamentales, Chile.

Osborne, D. (2000). La reinención del gobierno, New York.

Pereira, M. (2008). Estado de derecho, Madrid.

Requena Mora, Marina, (2017). Más allá de la democracia representativa en el estado español, Madrid España.

Sorribas, P. (2017). Participación política: el aporte discriminante de actitudes ideológicas, valores y variables psicológicas, PUCP, Lima.

ANEXOS

ANEXO 1
MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN Y DE CATEGORIZACIÓN

Categorías	Definición Conceptual	Sub Categorías	Indicadores	
Función legislativa	Función legislativa de representación, que se entiende, como la atribución que tiene un congresista como vocero de los ciudadanos Álvarez, (2018). Tiene como sub-categoría, las siguientes: proceder congresal, función de representación, capacidad de gestión.	Función de representación	Importancia de la representación legislativa en la gestión de obras públicas.	Cuestionario de entrevista
		Naturaleza jurídica	Casos en los que se debe hacer esta representación.	
		Proceder congresal		
		Capacidad de gestión	Beneficios de esta representación	
La gestión de obras públicas	La gestión de proyectos de obras públicas en el presupuesto general de la república, entendida Como la actividad que viabiliza la ejecución de obras públicas Romero, (2016).	Constitucionalidad del proceder	Entidad estatal debe ser la facultada para incorporar proyectos de obras públicas al Presupuesto General de la república.	Cuestionario de entrevista
		Incremento gasto público	Constitucionalidad que los congresistas incorporen proyectos de obras públicas al Presupuesto General de la república incrementando el gasto público.	
		Actos de corrupción		
		Lineamientos políticos	Surgimiento de problemas de corrupción al hacer esta representación.	Cuestionario de entrevista
			Prohibición que los congresistas incorporen proyectos de obras públicas al Presupuesto General de la República para reducir la corrupción.	

ÁMBITO TEMÁTICO	PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
Análisis de las consecuencias de la función legislativa en la gestión de obras públicas.	¿Cuáles son las consecuencias que genera la función legislativa en la gestión de obras públicas?	¿Cuáles son las implicancias que genera la función de representación legislativa en la gestión de obras públicas ante los ministerios?	Determinar cuáles son las consecuencias que genera la función legislativa en la gestión de obras públicas.	Determinar las implicancias que genera la función de representación legislativa en la gestión de obras públicas ante los ministerios	Función legislativa	<ul style="list-style-type: none"> • Función de representación • Naturaleza jurídica • Proceder congresal • Capacidad de gestión
		¿Cuáles son las implicancias que genera la incorporación de proyectos de obra pública en la Ley de Presupuesto General de la República?		Analizar las implicancias de la incorporación de proyectos de obras públicas en la ley de Presupuesto General de la República.		La gestión de obras publicas
		¿Cuáles son los lineamientos para mejorar el problema que genera la función legislativa en la gestión de obras públicas?		Determinar los lineamientos para mejorar el problema que genera la función legislativa en la gestión de obras públicas.		

**ANEXO 2:
ESQUEMA GLOBAL**

TÍTULO	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CATEGORÍAS	SUB CATEGORÍAS	INDICADORES	TIPO DE INVESTIGACIÓN	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
Análisis de las consecuencias de la función legislativa en la gestión de obras públicas	¿Cuáles son las consecuencias que genera la función legislativa en la gestión de obras públicas?	Determinar cuáles son las consecuencias que genera la función legislativa en la gestión de obras públicas.	<p>Determinar las implicancias que genera la función de representación legislativa en la gestión de obras públicas ante los ministerios?</p> <p>Analizar las implicancias de la incorporación de proyectos de obras públicas en la ley de Presupuesto General de la República.</p> <p>Determinar los lineamientos para mejorar el problema que genera la función legislativa en la gestión de obras públicas.</p>	Función legislativa	<p>Función de representación</p> <p>Naturaleza jurídica</p> <p>Proceder congresal</p> <p>Capacidad de gestión</p>	<p>Importancia de la representación legislativa en la gestión de obras públicas.</p> <p>Casos en los que se debe hacer esta representación.</p> <p>Beneficios de esta representación</p>	<p>Nivel:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descriptiva. <p>Diseño:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cualitativa. • Teoría fundamentada. <p>Propósito:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Básica. <p>Métodos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hermenéutico • exegético • histórico 	<p>Técnica:</p> <p>Entrevista.</p> <p>Instrumento:</p> <p>Cuestionario de entrevista.</p>
				La gestión de obras publicas	<p>Constitucionalidad del proceder</p> <p>Incremento gasto público</p> <p>Actos de corrupción</p> <p>Lineamientos políticos</p>	<p>Entidad estatal debe ser la facultada para incorporar proyectos de obras públicas al Presupuesto General de la república.</p> <p>Constitucionalidad que los congresistas incorporen proyectos de obras públicas al Presupuesto General de la república incrementando el gasto público.</p> <p>Surgimiento de problemas de corrupción al hacer esta representación.</p> <p>Prohibición que los congresistas incorporen proyectos de obras públicas al Presupuesto General de la República para reducir la corrupción.</p>		

ANEXO 03: ENTREVISTA

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Análisis de las consecuencias de la función legislativa en la gestión de obras públicas

INDICACIONES: *El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a la Función congresal de representación de los parlamentarios en la gestión de proyectos de obras públicas, para lo cual, se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.*

Entrevistado:

Cargo:

Institución:

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Determinar las implicancias que genera la función de representación legislativa en la gestión de obras públicas ante los ministerios.

Preguntas:

1. En su opinión, ¿Considera usted que resulta adecuado que la representación parlamentaria realice gestiones de las obras públicas? ¿por qué?

2. En su experiencia, ¿En qué casos la representación legislativa debe gestionar obras públicas?

3. ¿Considera usted que la función de representación legislativa en la gestión de obras públicas tiene beneficios? ¿por qué?

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar las implicancias de la incorporación de proyectos de obras públicas en la ley de presupuesto general de la república.

Preguntas:

4. ¿Considera usted que los congresistas deben interceder ante los ministerios con la finalidad de que estos incorporen proyectos de obras públicas en el presupuesto general de la república? ¿por qué?

5. ¿Considera usted que la incorporación de proyectos de obras públicas al presupuesto general de la república, con la intervención de los congresistas es adecuado? ¿por qué?

6. ¿Cree usted que pueden surgir problemas de corrupción al hacer esta representación? ¿por qué?

Determinar los lineamientos para mejorar el problema que genera la función legislativa en la gestión de obras públicas.

Preguntas:

7. ¿Considera usted que se debe prohibir que los parlamentarios incorporen proyectos de obras públicas al presupuesto general de la república? ¿por qué?

8. ¿Considera usted que los problemas que se generan por el uso de la función legislativa en la gestión de obras públicas deben estar sujeta a control por parte del congreso? ¿por qué?

9. ¿Considera usted que la función de representación legislativa que tiene un congresista no debe de ser la de intermediario para gestionar proyectos de obras públicas ante el sector estatal? ¿por qué?

10. Para usted ¿Cuáles deberían ser los lineamientos para mejorar el problema de la función legislativa en la gestión de obras públicas?

--

SELLO	FIRMA	TELÉFONO - EMAIL

ANEXO 04: VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTOS

INSTRUCTIVO PARA LOS JUECES

Indicación: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del **Cuestionario de Entrevista**, el mismo que le mostramos a continuación, indique de acuerdo a su criterio y su experiencia profesional el puntaje de acuerdo a si la pregunta permite capturar las variables de investigación del trabajo.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado
2	Descriptor adecuado, pero debe ser modificado
3	Descriptor adecuado

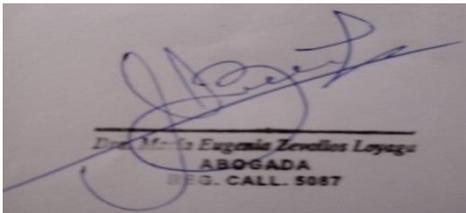
Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- ⊕ Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- ⊕ Claridad en la redacción.
- ⊕ Consistencia Lógica y Metodológica.

Recomendaciones:

.....
.....
.....
.....

Gracias, por su generosa colaboración

Apellidos y nombres	Zevallos Loyaga, María Eugenia.
Grado Académico	Magister.
Mención	Docencia Universitaria.
Firma	 Dra. María Eugenia Zevallos Loyaga ABOGADA C.S. CALL. 5987

ÍTEM	CALIFICACIÓN DEL JUEZ			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
1. En su opinión, ¿considera usted que resulta adecuado que la representación parlamentaria realice gestiones de las obras públicas? ¿Por qué?			X	
2. En su experiencia, ¿En qué casos la representación legislativa debe gestionar obras públicas?			X	
3. ¿Considera usted que la función de representación legislativa en la gestión de obras públicas tiene beneficios? ¿Por qué?			X	
4. ¿Considera usted que los congresistas deben interceder ante los ministerios con la finalidad de que estos incorporen proyectos de obras públicas en el presupuesto general de la república? ¿Por qué?			X	
5. ¿Considera usted que la incorporación de proyectos de obras públicas al presupuesto general de la república, con la intervención de los congresistas es adecuado? ¿Por qué?			X	
6. ¿Cree usted que pueden surgir problemas de corrupción al hacer esta representación? ¿Por qué?			X	
7. ¿Considera usted que se debe prohibir que los parlamentarios incorporen proyectos de obras públicas al presupuesto general de la república? ¿Por qué?			X	
8. ¿Considera usted que los problemas que se generan por el uso de la función legislativa en la gestión de obras públicas deben estar sujeta a control por parte del congreso? ¿Por qué?			X	
9. ¿Considera usted que la función de representación legislativa que tiene un congresista no debe de ser la de intermediario para gestionar proyectos de obras públicas ante el sector estatal? ¿Por qué?			X	
10. Para usted ¿Cuáles deberían ser los lineamientos para mejorar el problema de la función legislativa en la gestión de obras públicas?			X	

VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTOS

INSTRUCTIVO PARA LOS JUECES

Indicación: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del **Cuestionario de Entrevista**, el mismo que le mostramos a continuación, indique de acuerdo a su criterio y su experiencia profesional el puntaje de acuerdo a si la pregunta permite capturar las variables de investigación del trabajo.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado
2	Descriptor adecuado, pero debe ser modificado
3	Descriptor adecuado

Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- ⊕ Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- ⊕ Claridad en la redacción.
- ⊕ Consistencia Lógica y Metodológica.

Recomendaciones:

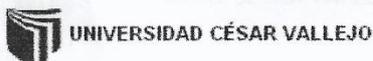
.....
.....
.....

Gracias, por su generosa colaboración

Apellidos y nombres	Salinas Ruiz Henry Eduardo
Grado Académico	Doctor
Mención	Gestión Pública y Gobernabilidad
Firma	

ÍTEM	CALIFICACIÓN DEL JUEZ			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
1. En su opinión, ¿Considera usted que resulta adecuado que la representación parlamentaria realice gestiones de las obras públicas?			X	
2. En su experiencia, ¿En qué casos la representación legislativa debe gestionar obras públicas?			X	
3. ¿Considera usted que la función de representación legislativa en la gestión de obras públicas tiene beneficios?			X	
4. ¿Considera usted que los congresistas deben interceder ante los ministerios con la finalidad de que estos incorporen proyectos de obras públicas en el presupuesto general de la república?			X	
5. ¿Considera usted que la incorporación de proyectos de obras públicas al presupuesto general de la república, con la intervención de los congresistas es adecuado?			X	
6. ¿Cree que pueden surgir problemas de corrupción al hacer esta representación?			X	
7. ¿Considera usted que se debe prohibir que los parlamentarios incorporen proyectos de obras públicas al presupuesto general de la república?			X	
8. ¿Considera usted que los problemas que se generan por el uso de la función legislativa en la gestión de obras públicas deben estar sujeta a control por parte del congreso?			X	
9. ¿Considera usted que la función de representación legislativa que tiene un congresista no debe de ser la de intermediario para gestionar proyectos de obras públicas ante el sector estatal?			X	
10. Para usted ¿Cuáles deberían ser los lineamientos para mejorar el problema de la función legislativa en la gestión de obras públicas?			X	

ANEXO 05: RESULTADOS DE ENTREVISTA



GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Análisis de las consecuencias de la función legislativa en la gestión de obras públicas

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a la Función congresal de representación de los parlamentarios en la gestión de proyectos de obras públicas, para lo cual, se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

Entrevistado: Dr. Rensso Víctor Hugo Mora Arce
Cargo: Abogado Independiente
Institución: Estudio Jurídico "Mora Arce & Asociados"

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Determinar las implicancias que genera la función de representación legislativa en la gestión de obras públicas ante los ministerios.

Preguntas:

1. En su opinión, ¿Considera usted que resulta adecuado que la representación parlamentaria realice gestiones de las obras públicas? ¿por qué?

Yo considero que no resulta adecuado que la representación parlamentaria realice gestiones de obras públicas, por que no es su función.

2. En su experiencia, ¿En qué casos la representación legislativa debe gestionar obras públicas?

En mi experiencia, en ningún caso.



3. ¿Considera usted que la función de representación legislativa en la gestión de obras públicas tiene beneficios? ¿por qué?

A mi° parece la participación legislativa propiamente dicha no tiene beneficios.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar las implicancias de la incorporación de proyectos de obras públicas en la ley de presupuesto general de la república.

Preguntas:

4. ¿Considera usted que los congresistas deben interceder ante los ministerios con la finalidad de que estos incorporen proyectos de obras públicas en el presupuesto general de la república? ¿por qué?

Considero que las congresistas no deben interceder ante los ministerios, no es su función.

5. ¿Considera usted que la incorporación de proyectos de obras públicas al presupuesto general de la república, con la intervención de los congresistas es adecuado? ¿por qué?

No, porque la intervención de los congresistas en la incorporación de proyectos de obras públicas resulta irrelevante.

6. ¿Cree usted que pueden surgir problemas de corrupción al hacer esta representación? ¿por qué?

Sí, porque no su función y valiéndose del poder que ostentan se puede provocar actos de corrupción.



OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los lineamientos para mejorar el problema que genera la función legislativa en la gestión de obras públicas.

Preguntas:

7. ¿Considera usted que se debe prohibir que los parlamentarios incorporen proyectos de obras públicas al presupuesto general de la república? ¿por qué?

Debe dedicarse exclusivamente a las funciones parlamentarias y no realizar funciones de tramitadores para las que no fueron elegidos.

8. ¿Considera usted que los problemas que se generan por el uso de la función legislativa en la gestión de obras públicas deben estar sujeta a control por parte del congreso? ¿por qué?

Sí, el congreso debe controlar, así también tiene que ejercer control la controloría general de la República.

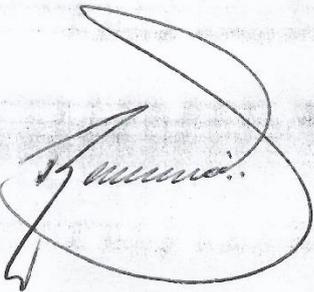
9. ¿Considera usted que la función de representación legislativa que tiene un congresista no debe de ser la de intermediario para gestionar proyectos de obras públicas ante el sector estatal? ¿por qué?

No, porque es función propia de los Gobernadores, y Alcaldes y no de los parlamentarios.



10. Para usted ¿Cuáles deberían ser los lineamientos para mejorar el problema de la función legislativa en la gestión de obras públicas?

Consolidar lineamientos éticos para mejorar la función congresal y así evitar actos de corrupción.

SELLO	FIRMA	TELEFONO - EMAIL
<p>Rensso Victor Hugo Mora Arce ABOGADO ICAT. 397 MAGISTER EN DERECHO PENAL DOCTOR EN DERECHO</p>		<p>952-636342 renssomora@gmail.com</p>



GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Análisis de las consecuencias de la función legislativa en la gestión de obras públicas

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a la Función congresal de representación de los parlamentarios en la gestión de proyectos de obras públicas, para lo cual, se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

Entrevistado: *Maestro Edward Vargas Valderrama*
Cargo: *Docente Universitario / Jefe OD Tarma Defensoría del Pueblo*
Institución: *Universidad Privada de Tarma OD Tarma - Defensoría del Pueblo*

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Determinar las implicancias que genera la función de representación legislativa en la gestión de obras públicas ante los ministerios.

Preguntas:

- 1. En su opinión, ¿Considera usted que resulta adecuado que la representación parlamentaria realice gestiones de las obras públicas? ¿por qué?

No es adecuado, porque los congresistas tiene otra función (fiscalizar y/o normar)

- 2. En su experiencia, ¿En qué casos la representación legislativa debe gestionar obras públicas?

En ningún caso por ser contrario a la ley



3. ¿Considera usted que la función de representación legislativa en la gestión de obras públicas tiene beneficios? ¿por qué?

No tiene beneficios, tendría responsabilidades.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Analizar las implicancias de la incorporación de proyectos de obras públicas en la ley de presupuesto general de la república.

Preguntas:

4. ¿Considera usted que los congresistas deben interceder ante los ministerios con la finalidad de que estos incorporen proyectos de obras públicas en el presupuesto general de la república? ¿por qué?

No, porque no es su función

5. ¿Considera usted que la incorporación de proyectos de obras públicas al presupuesto general de la república, con la intervención de los congresistas es adecuado? ¿por qué?

No es adecuado, los presupuestos públicos están a cargo de los ministerios en su elaboración

6. ¿Cree usted que pueden surgir problemas de corrupción al hacer esta representación? ¿por qué?

Si, porque no es función y es así que cometiendo delitos funcionales



OBJETIVO ESPECIFICO 3

Determinar los lineamientos para mejorar el problema que genera la función legislativa en la gestión de obras públicas.

Preguntas:

7. ¿Considera usted que se debe prohibir que los parlamentarios incorporen proyectos de obras públicas al presupuesto general de la república? ¿por qué?

Si, porque no es su función

8. ¿Considera usted que los problemas que se generan por el uso de la función legislativa en la gestión de obras públicas deben estar sujeta a control por parte del congreso? ¿por qué?

No solo el control congresal sino la Contraloría Gen. de la República

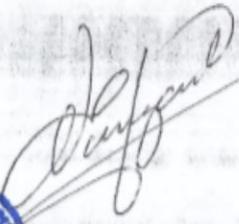
9. ¿Considera usted que la función de representación legislativa que tiene un congresista no debe de ser la de intermediario para gestionar proyectos de obras públicas ante el sector estatal? ¿por qué?

No debe ser porque es un delito de función



10. Para usted ¿Cuáles deberían ser los lineamientos para mejorar el problema de la función legislativa en la gestión de obras públicas?

- Establecer Lineamiento Éticos y Funcionales de la labor Congresar e fortalecer el código de Ética Pública para los Congresistas).

SELLO	FIRMA	TELEFONO - EMAIL
	  Abog. EDVARD VARGAS VALDEFRANCA Jefe de la Oficina Defensorial en Tacna Defensoría del Pueblo	952907923 - lalovargas1968@ hotmail.com



GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Análisis de las consecuencias de la función legislativa en la gestión de obras públicas

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a la Función congresal de representación de los parlamentarios en la gestión de proyectos de obras públicas, para lo cual, se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

Entrevistado: Hugo Mora Arce

Cargo: Abogado Independiente

Institución: Estudio Jurídico "Mora Arce & Asociados"

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Determinar las implicancias que genera la función de representación legislativa en la gestión de obras públicas ante los ministerios.

Preguntas:

1. En su opinión, ¿Considera usted que resulta adecuado que la representación parlamentaria realice gestiones de las obras públicas? ¿por qué?

No, porque no es su función, ya que las funciones de los congresistas son: legislar, fiscalizar y representar.

2. En su experiencia, ¿En qué casos la representación legislativa debe gestionar obras públicas?

En ningún caso, por no ser su función y ser contraria a la ley.



3. ¿Considera usted que la función de representación legislativa en la gestión de obras públicas tiene beneficios? ¿por qué?

Considero que no tiene beneficios, porque de lo contrario tendría responsabilidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar las implicancias de la incorporación de proyectos de obras públicas en la ley de presupuesto general de la república.

Preguntas:

4. ¿Considera usted que los congresistas deben interceder ante los ministerios con la finalidad de que estos incorporen proyectos de obras públicas en el presupuesto general de la república? ¿por qué?

No, porque los congresistas no están facultados.

5. ¿Considera usted que la incorporación de proyectos de obras públicas al presupuesto general de la república, con la intervención de los congresistas es adecuado? ¿por qué?

No, porque los ministerios son los facultados de elaborar, el Presupuesto General de la República.

6. ¿Cree usted que pueden surgir problemas de corrupción al hacer esta representación? ¿por qué?

Si, porque no es su función y el congresista estaría cometiendo delitos de corrupción.



OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los lineamientos para mejorar el problema que genera la función legislativa en la gestión de obras públicas.

Preguntas:

7. ¿Considera usted que se debe prohibir que los parlamentarios incorporen proyectos de obras públicas al presupuesto general de la república? ¿por qué?

Sí, porque no es su función y se presta para la corrupción.

8. ¿Considera usted que los problemas que se generan por el uso de la función legislativa en la gestión de obras públicas deben estar sujeta a control por parte del congreso? ¿por qué?

No, porque es función de la Contraloría General de la República.

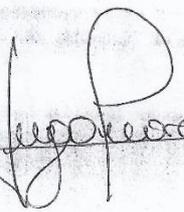
9. ¿Considera usted que la función de representación legislativa que tiene un congresista no debe de ser la de intermediario para gestionar proyectos de obras públicas ante el sector estatal? ¿por qué?

No, considero que esa función es facultad del gobernador regional o del alcalde.



10. Para usted ¿Cuáles deberían ser los lineamientos para mejorar el problema de la función legislativa en la gestión de obras públicas?

Establecer lineamientos para fortalecer el código de ética de los Congresistas.

SELLO	FIRMA	TELEFONO - EMAIL
<p>..... <i>Hugo Mora Arce</i> ABOGADO ICAT. 715 MAGISTER EN DERECHO PENAL</p>	 <i>Hugo Mora Arce</i>	<p>952 864599 hugo.moraarce@gmail.com</p>

GUÍA DE ENTREVISTA

TITULO:

Análisis de las consecuencias de la función legislativa en la gestión de obras públicas

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a la Función congresal de representación de los parlamentarios en la gestión de proyectos de obras públicas, para lo cual, se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

Entrevistado: *Deysi Janeth Poma Huanchi*
Cargo: *Abg. Independiente*
Institución: *Estudio Jurídico "Ninja y Alba"*

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Determinar las implicancias que genera la función de representación legislativa en la gestión de obras públicas ante los ministerios.

Preguntas:

1. En su opinión, ¿Considera usted que resulta adecuado que la representación parlamentaria realice gestiones de las obras públicas? ¿por qué?

No, porque no es su función del congresista

2. En su experiencia, ¿En qué casos la representación legislativa debe gestionar obras públicas?

En mi experiencia en ningún caso



3. ¿Considera usted que la función de representación legislativa en la gestión de obras públicas tiene beneficios? ¿por qué?

Considero que si, porque la gestión de obras públicas no es función del congresista por lo tanto si lo realiza se podría prestar para actos de corrupción.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar las implicancias de la incorporación de proyectos de obras públicas en la ley de presupuesto general de la república.

Preguntas:

4. ¿Considera usted que los congresistas deben interceder ante los ministerios con la finalidad de que estos incorporen proyectos de obras públicas en el presupuesto general de la república? ¿por qué?

No, porque no es su función congresal

5. ¿Considera usted que la incorporación de proyectos de obras públicas al presupuesto general de la república, con la intervención de los congresistas es adecuado? ¿por qué?

No es adecuado, porque estarían incrementando el gasto de los presupuestos públicos a cargo de los diferentes ministerios.

6. ¿Cree usted que pueden surgir problemas de corrupción al hacer esta representación? ¿por qué?

Si, porque no es su función y al hacerlo estarían cometiendo actos de corrupción.



OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los lineamientos para mejorar el problema que genera la función legislativa en la gestión de obras públicas.

Preguntas:

7. ¿Considera usted que se debe prohibir que los parlamentarios incorporen proyectos de obras públicas al presupuesto general de la república? ¿por qué?

Si, porque no es su función y al hacerlo estarían incrementando el presupuesto general de la república.

8. ¿Considera usted que los problemas que se generan por el uso de la función legislativa en la gestión de obras públicas deben estar sujeta a control por parte del congreso? ¿por qué?

Considero que si, y también la contraloría general de la república debería hacer el control correspondiente ya que para eso se creó.

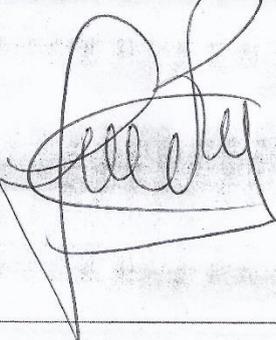
9. ¿Considera usted que la función de representación legislativa que tiene un congresista no debe de ser la de intermediario para gestionar proyectos de obras públicas ante el sector estatal? ¿por qué?

Considero que no, porque el congresista es el vocero de un determinado pueblo, esa función es netamente del gobernador o el alcalde de determinado pueblo.



10. Para usted ¿Cuáles deberían ser los lineamientos para mejorar el problema de la función legislativa en la gestión de obras públicas?

Establecer lineamientos mejorando el código de ética para que los funcionarios que nos representan en el congreso cumplan netamente su función congresal.

SELLO	FIRMA	TELEFONO - EMAIL
<p>Deysi J. Poma Huanchi ABOGADA ICAT.03001</p>		<p>923289254 poma deysi67@gmail.com</p>



GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Análisis de las consecuencias de la función legislativa en la gestión de obras públicas

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a la Función congresal de representación de los parlamentarios en la gestión de proyectos de obras públicas, para lo cual, se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

Entrevistado: Oswaldo Daniel Alva Paredes
Cargo: Abogado Independiente
Institución: Estudio Jurídico "Ningra & Alva"

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Determinar las implicancias que genera la función de representación legislativa en la gestión de obras públicas ante los ministerios.

Preguntas:

1. En su opinión, ¿Considera usted que resulta adecuado que la representación parlamentaria realice gestiones de las obras públicas? ¿por qué?

Considero que no, porque no es su función propiamente dicha del Congresista.

2. En su experiencia, ¿En qué casos la representación legislativa debe gestionar obras públicas?

En mi experiencia en ningún caso los congresistas deben gestionar obras públicas.



3. ¿Considera usted que la función de representación legislativa en la gestión de obras públicas tiene beneficios? ¿por qué?

Considero que si, porque si no ser su función el de gestionar obras publicas, se presume actos de corrupción.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar las implicancias de la incorporación de proyectos de obras públicas en la ley de presupuesto general de la república.

Preguntas:

4. ¿Considera usted que los congresistas deben interceder ante los ministerios con la finalidad de que estos incorporen proyectos de obras públicas en el presupuesto general de la república? ¿por qué?

Considero que no, los congresistas no tienen capacidad de saber y tampoco fueron elegidos para esa función.

5. ¿Considera usted que la incorporación de proyectos de obras públicas al presupuesto general de la república, con la intervención de los congresistas es adecuado? ¿por qué?

Considero que no es adecuado, ya que los congresistas no tienen capacidad de saber y estarían contraviniendo a la Constitución política del Perú.

6. ¿Cree usted que pueden surgir problemas de corrupción al hacer esta representación? ¿por qué?

Considero que si, ya que podría existir actos de corrupción entre funcionarios como Alcaldes, Gobernadores, congresistas y Ministros.



OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los lineamientos para mejorar el problema que genera la función legislativa en la gestión de obras públicas.

Preguntas:

7. ¿Considera usted que se debe prohibir que los parlamentarios incorporen proyectos de obras públicas al presupuesto general de la república? ¿por qué?

Considero que si, porque esa función es de los diferentes Ministerios y no de los Congresistas.

8. ¿Considera usted que los problemas que se generan por el uso de la función legislativa en la gestión de obras públicas deben estar sujeta a control por parte del congreso? ¿por qué?

Por supuesto que si, porque el Congreso tiene la función de controlar conjuntamente con la Contraloría General de la República.

9. ¿Considera usted que la función de representación legislativa que tiene un congresista no debe de ser la de intermediario para gestionar proyectos de obras públicas ante el sector estatal? ¿por qué?

Considero que no, porque es función propia de los Alcaldes y Gobernadores y no de los Congresistas.



10. Para usted ¿Cuáles deberían ser los lineamientos para mejorar el problema de la función legislativa en la gestión de obras públicas?

Los lineamientos para mejorar el problema, sería prohibir a los Comités que gestionen obras públicas ya sea de manera directa o indirecta. Reforzar su Reglamento y su Código de ética del Congreso

SELLO	FIRMA	TELEFONO - EMAIL
<p><u>Oswaldo Alva Paredes</u> Abogado I.C.A.T. 2650</p>		<p>Oswaldoalva@gmail.com 952 800850</p>



GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Análisis de las consecuencias de la función legislativa en la gestión de obras públicas

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a la Función congresal de representación de los parlamentarios en la gestión de proyectos de obras públicas, para lo cual, se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

Entrevistado:

Néstor Armando Pari González

Cargo:

Abogado

Institución:

Independiente - Estudio Jurídico PARI ASOCIADOS

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Determinar las implicancias que genera la función de representación legislativa en la gestión de obras públicas ante los ministerios.

Preguntas:

1. En su opinión, ¿Considera usted que resulta adecuado que la representación parlamentaria realice gestiones de las obras públicas? ¿por qué?

Es importante, porque pese a que existen instituciones como la Contraloría y otras, siempre es importante que uno de los poderes del Estado, tenga incidencia para la consecución de derechos que se deban ejecutar.

2. En su experiencia, ¿En qué casos la representación legislativa debe gestionar obras públicas?

Cuando las obras sean de impacto social y que beneficien a todas o la mayoría de la población. Efm. pistas, carreteras, o reservorios etc.



3. ¿Considera usted que la función de representación legislativa en la gestión de obras públicas tiene beneficios? ¿por qué?

No lo considero; entiendo que es parte de la función y el compromiso de los legisladores con su pueblo.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Analizar las implicancias de la incorporación de proyectos de obras públicas en la ley de presupuesto general de la república.

Preguntas:

4. ¿Considera usted que los congresistas deben interceder ante los ministerios con la finalidad de que estos incorporen proyectos de obras públicas en el presupuesto general de la república? ¿por qué?

No debería ser. Sin embargo, el debido proceso administrativo y la norma así lo exige; es por ello que los legisladores, para el beneficio de su pueblo lo realizan.

5. ¿Considera usted que la incorporación de proyectos de obras públicas al presupuesto general de la república, con la intervención de los congresistas es adecuado? ¿por qué?

La burocracia impide que muchas obras muchas veces no se ejecuten, porque no estén incorporados en el presupuesto General de la República; es por ello, que los legisladores, con la prerrogativa que tienen, hacen viable su materialización.

6. ¿Cree usted que pueden surgir problemas de corrupción al hacer esta representación? ¿por qué?

Si. Porque nuestro enfoque está dentro de las reglas de la buena fe. Existen casos dolosos que se realizan previo pago de un porcentaje. Sin embargo son aislados. Mientras no estemos ante una correcta administración, siempre será necesaria.



OBJETIVO ESPECIFICO 3

Determinar los lineamientos para mejorar el problema que genera la función legislativa en la gestión de obras públicas.

Preguntas:

7. ¿Considera usted que se debe prohibir que los parlamentarios incorporen proyectos de obras públicas al presupuesto general de la república? ¿por qué?

No; porque no se debe quebrantar las aspiraciones de cada pueblo. Los legisladores, Gobernadores y Alcaldes, son elegidos mediante votación, y tienen el compromiso innato de defender y promover el desarrollo.

8. ¿Considera usted que los problemas que se generan por el uso de la función legislativa en la gestión de obras públicas deben estar sujeta a control por parte del congreso? ¿por qué?

En los casos que se detecten irregularidades, o corrupción; por supuesto.

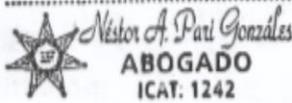
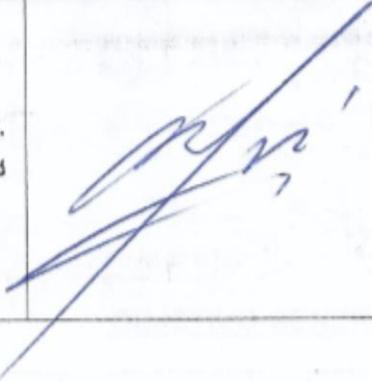
9. ¿Considera usted que la función de representación legislativa que tiene un congresista no debe de ser la de intermediario para gestionar proyectos de obras públicas ante el sector estatal? ¿por qué?

Bajo los presupuestos sustentados, acorde a nuestra realidad, siempre será necesaria la intervención legislativa, bajo cargo de no ejecutarse la obra pública.



10. Para usted ¿Cuáles deberían ser los lineamientos para mejorar el problema de la función legislativa en la gestión de obras públicas?

Considero que se debe Restringir, para evitar suspicacias.

SELLO	FIRMA	TELEFONO - EMAIL
		981850955 perinestor96@gmail.com



GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Análisis de las consecuencias de la función legislativa en la gestión de obras públicas

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a la Función congresal de representación de los parlamentarios en la gestión de proyectos de obras públicas, para lo cual, se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

Entrevistado: *Geovana Sonia Galvez Romero*
Cargo: *Abogada independiente*
Institución: *Estudio Jurídico "Mora Arce & Asociados"*

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Determinar las implicancias que genera la función de representación legislativa en la gestión de obras públicas ante los ministerios.

Preguntas:

1. En su opinión, ¿Considera usted que resulta adecuado que la representación parlamentaria realice gestiones de las obras públicas? ¿por qué?

*No,
Su función es legislar*

2. En su experiencia, ¿En qué casos la representación legislativa debe gestionar obras públicas?

Obras de interés social, público, del país y regional



3. ¿Considera usted que la función de representación legislativa en la gestión de obras públicas tiene beneficios? ¿por qué?

Debe buscarse la equidad y no favores políticos

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Analizar las implicancias de la incorporación de proyectos de obras públicas en la ley de presupuesto general de la república.

Preguntas:

4. ¿Considera usted que los congresistas deben interceder ante los ministerios con la finalidad de que estos incorporen proyectos de obras públicas en el presupuesto general de la república? ¿por qué?

No
Son favores políticos y no es su función.

5. ¿Considera usted que la incorporación de proyectos de obras públicas al presupuesto general de la república, con la intervención de los congresistas es adecuado? ¿por qué?

No
El presupuesto se hace de acuerdo a estudios económicos de los sectores, puede conocer a pro funcionalidad los congresistas sí, pero no por favores.

6. ¿Cree usted que pueden surgir problemas de corrupción al hacer esta representación? ¿por qué?

Si, hay leyes que deben o no deben aprobarse, pero por estos favores ellos dan luz verde.



OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los lineamientos para mejorar el problema que genera la función legislativa en la gestión de obras públicas.

Preguntas:

7. ¿Considera usted que se debe prohibir que los parlamentarios incorporen proyectos de obras públicas al presupuesto general de la república? ¿por qué?

Si, para ser de su competencia y ellos deben legislar sin mirar a quien, si no deben ser neutrales

8. ¿Considera usted que los problemas que se generan por el uso de la función legislativa en la gestión de obras públicas deben estar sujeta a control por parte del congreso? ¿por qué?

Si, no lo van hacer, tienen el control

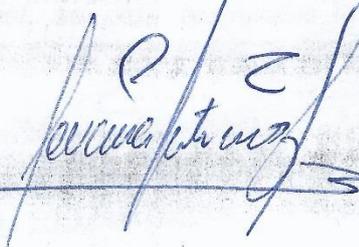
9. ¿Considera usted que la función de representación legislativa que tiene un congresista no debe de ser la de intermediario para gestionar proyectos de obras públicas ante el sector estatal? ¿por qué?

Si su función es legislar ver el desarrollo del país mediante leyes claras y no como 50 leyes sobre el mismo tema de distinto ángulo.



10. Para usted ¿Cuáles deberían ser los lineamientos para mejorar el problema de la función legislativa en la gestión de obras públicas?

Están claros, pero deben ser neutrales a la vez debe haber capacitación no solo del ángulo de la corrupción, No todo es corrupto a veces inocentes pagan por pecadores.

SELLO	FIRMA	TELEFONO - EMAIL
<p>..... Geovana S. Gutiérrez Román ABOGADA CAT N° 02231</p>		<p>946490857 geovana-gutierrez300 @hotmail.com</p>



GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Análisis de las consecuencias de la función legislativa en la gestión de obras públicas

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a la Función congresal de representación de los parlamentarios en la gestión de proyectos de obras públicas, para lo cual, se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

Entrevistado:

Cargo:

Institución:

Roxana Nelida Sandoval Ortiz
Abogado Independiente
Estudio Jurídico Roxana Arce & Asociados³⁾

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Determinar las implicancias que genera la función de representación legislativa en la gestión de obras públicas ante los ministerios.

Preguntas:

1. En su opinión, ¿Considera usted que resulta adecuado que la representación parlamentaria realice gestiones de las obras públicas? ¿por qué?

No porque existe un conflicto de interés, se genera corrupción, se favorecen pocos, sólo los que tienen contactos colocan proyectos; y generan conflictos de intereses.

2. En su experiencia, ¿En qué casos la representación legislativa debe gestionar obras públicas?

Diciendo normas que sean acordes a la realidad de cada región, para poder incorporar proyectos y así poder priorizar los más urgentes al proyecto estatal.



3. ¿Considera usted que la función de representación legislativa en la gestión de obras públicas tiene beneficios? ¿por qué?

No, solo se favorecen a los que tienen contactos, a través de favores políticos, monetarios, entre otros.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Analizar las implicancias de la incorporación de proyectos de obras públicas en la ley de presupuesto general de la república.

Preguntas:

4. ¿Considera usted que los congresistas deben interceder ante los ministerios con la finalidad de que estos incorporen proyectos de obras públicas en el presupuesto general de la república? ¿por qué?

No, solo se favorecen un grupo minoritario sobresaliendo intereses personales y no el bien público.

5. ¿Considera usted que la incorporación de proyectos de obras públicas al presupuesto general de la república, con la intervención de los congresistas es adecuado? ¿por qué?

No, solo se favorecen al grupo pequeño que mediante sus influencias logran incorporar las obras al presupuesto general de la república.

6. ¿Cree usted que pueden surgir problemas de corrupción al hacer esta representación? ¿por qué?

Si, son muchas las obras como proyectos y otros que requieren de financiamiento y solo pocos son los que a través de contactos, favores y otros consiguen colocar sus obras.



OBJETIVO ESPECIFICO 3

Determinar los lineamientos para mejorar el problema que genera la función legislativa en la gestión de obras públicas.

Preguntas:

7. ¿Considera usted que se debe prohibir que los parlamentarios incorporen proyectos de obras públicas al presupuesto general de la república? ¿por qué?

Si, para evitar favorecer a una minoría a cambio de favores políticos para su incorporación.

8. ¿Considera usted que los problemas que se generan por el uso de la función legislativa en la gestión de obras públicas deben estar sujeta a control por parte del congreso? ¿por qué?

Si, se deben normar los procedimientos de acciones para incorporar los proyectos al presupuesto.

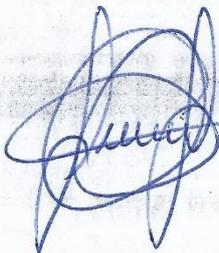
9. ¿Considera usted que la función de representación legislativa que tiene un congresista no debe de ser la de intermediario para gestionar proyectos de obras públicas ante el sector estatal? ¿por qué?

Si, el congresista usa sus influencias para cobrar una obra, debe legislar y aprobar procedimientos para colocar obras en el presupuesto del estado.



10. Para usted ¿Cuáles deberían ser los lineamientos para mejorar el problema de la función legislativa en la gestión de obras públicas?

Δ probar una forma para que con proyectos y obras públicas puedan ser presentados, aprobados, y financiados por el estado de manera transparente.

SELLO	FIRMA	TELEFONO - EMAIL
		983470260 roxana.sandor@ Hotmail.com.



GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Análisis de las consecuencias de la función legislativa en la gestión de obras públicas

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a la Función congresal de representación de los parlamentarios en la gestión de proyectos de obras públicas, para lo cual, se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

Entrevistado: Pierina Margarita Ledesma Panduro

Cargo: Abog. independiente

Institución: Estudio Jurídico "Mora Arce & Asociados"

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Determinar las implicancias que genera la función de representación legislativa en la gestión de obras públicas ante los ministerios.

Preguntas:

1. En su opinión, ¿Considera usted que resulta adecuado que la representación parlamentaria realice gestiones de las obras públicas? ¿por qué?

La representación parlamentaria tiene que apoyar a los gobiernos locales a implementar los proyectos de inversión pública, a nivel del legislativo.

2. En su experiencia, ¿En qué casos la representación legislativa debe gestionar obras públicas?

En la etapa cuando se aprueba el presupuesto anual, deben de gestionar mayor presupuesto para los gobiernos locales.



3. ¿Considera usted que la función de representación legislativa en la gestión de obras públicas tiene beneficios? ¿por qué?

La gestión de obras trae como beneficios en la población en el desarrollo de los gobiernos locales.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar las implicancias de la incorporación de proyectos de obras públicas en la ley de presupuesto general de la república.

Preguntas:

4. ¿Considera usted que los congresistas deben interceder ante los ministerios con la finalidad de que estos incorporen proyectos de obras públicas en el presupuesto general de la república? ¿por qué?

Los congresistas en el ejercicio fiscal, aprueban el presupuesto anual, además deben de apoyar con impulsar los proyectos a nivel ministerial.

5. ¿Considera usted que la incorporación de proyectos de obras públicas al presupuesto general de la república, con la intervención de los congresistas es adecuado? ¿por qué?

Así es porque los congresistas son conocedores de la realidad de una región por tanto pueden pedir mayor presupuesto para sus regiones.

6. ¿Cree usted que pueden surgir problemas de corrupción al hacer esta representación? ¿por qué?

No, porque la gestión de presupuesto se hace de manera pública en sucesión abierta en el congreso; pero tiene que ser supervisado y vigilado los intereses de ellos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los lineamientos para mejorar el problema que genera la función legislativa en la gestión de obras públicas.

Preguntas:

7. ¿Considera usted que se debe prohibir que los parlamentarios incorporen proyectos de obras públicas al presupuesto general de la república? ¿por qué?

Al contrario, los congresistas son los representantes de sus regiones y deben impulsar y pedir mayor presupuesto para atender sus necesidades.

8. ¿Considera usted que los problemas que se generan por el uso de la función legislativa en la gestión de obras públicas deben estar sujeta a control por parte del congreso? ¿por qué?

No, porque ya tienen su órgano de control y es la Contraloría General de la República quien tiene la facultad de vigilar las obras públicas.

9. ¿Considera usted que la función de representación legislativa que tiene un congresista no debe de ser la de intermediario para gestionar proyectos de obras públicas ante el sector estatal? ¿por qué?

Debe ser un intermediario en la gestión de proyectos, en coordinación con los gobiernos locales.



10. Para usted ¿Cuáles deberían ser los lineamientos para mejorar el problema de la función legislativa en la gestión de obras públicas?

Simplificar los trámites burocráticos que hacen que las gestiones se convierta en una trabe.

SELLO	FIRMA	TELEFONO - EMAIL
<p>Pierina M. Ledesma Pazos Abogada CART N° 01311</p>		<p>973 699343 Ledesmapierina@gmail.com</p>



GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Análisis de las consecuencias de la función legislativa en la gestión de obras públicas

INDICACIONES: El presente instrumento pretende recopilar su opinión respecto a diferentes temas relacionados a la Función congresal de representación de los parlamentarios en la gestión de proyectos de obras públicas, para lo cual, se pide responder las siguientes preguntas con neutralidad y precisión, sin ser necesario el uso de citas textuales.

Entrevistado: Alberto Bruno Espinoza Huayanay

Cargo: Abogado Independiente

Institución: Estudio Jurídico "Mora Arce & Asociados"

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Determinar las implicancias que genera la función de representación legislativa en la gestión de obras públicas ante los ministerios.

Preguntas:

1. En su opinión, ¿Considera usted que resulta adecuado que la representación parlamentaria realice gestiones de las obras públicas? ¿por qué?

No considero adecuado, porque debido a que el parlamento aprueba el presupuesto del sector público, y al asumir también la gestión, podría incurrir en cierta parcialidad a favor de un sector, influenciada por una mayoría parlamentaria, impulsando ciertas obras viables y negando otras.

2. En su experiencia, ¿En qué casos la representación legislativa debe gestionar obras públicas?

En ningún caso



3. ¿Considera usted que la función de representación legislativa en la gestión de obras públicas tiene beneficios? ¿por qué?

No, debido a que un solo parlamentario no puede promulgar una ley para una obra en específico o un presupuesto para un proyecto de obra

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar las implicancias de la incorporación de proyectos de obras públicas en la ley de presupuesto general de la república.

Preguntas:

4. ¿Considera usted que los congresistas deben interceder ante los ministerios con la finalidad de que estos incorporen proyectos de obras públicas en el presupuesto general de la república? ¿por qué?

No, porque un ministerio (Interior, Turismo, Salud, Educación, etc) deben esforzarse en establecer funciones según su especialidad

5. ¿Considera usted que la incorporación de proyectos de obras públicas al presupuesto general de la república, con la intervención de los congresistas es adecuado? ¿por qué?

No, porque evalúan y aprueban el presupuesto general y los gobiernos regionales y locales realizan los proyectos de obra.

6. ¿Cree usted que pueden surgir problemas de corrupción al hacer esta representación? ¿por qué?

Si, porque los instancias (legislativa y ejecutiva) serían juez y parte.



OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar los lineamientos para mejorar el problema que genera la función legislativa en la gestión de obras públicas.

Preguntas:

7. ¿Considera usted que se debe prohibir que los parlamentarios incorporen proyectos de obras públicas al presupuesto general de la república? ¿por qué?

Si, porque el tema se basaría a intereses entre gestores connotados y no por necesidad del pueblo

8. ¿Considera usted que los problemas que se generan por el uso de la función legislativa en la gestión de obras públicas deben estar sujeta a control por parte del congreso? ¿por qué?

Si, ante un indicio sobre estos actos de corrupción inmediatamente debieran activarse las alarmas e investigar de oficio, y de ser el caso, imponer sanciones ejemplar.

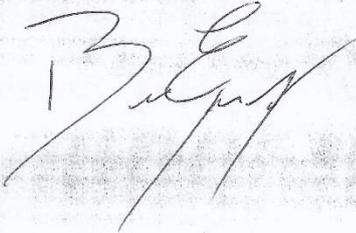
9. ¿Considera usted que la función de representación legislativa que tiene un congresista no debe de ser la de intermediario para gestionar proyectos de obras públicas ante el sector estatal? ¿por qué?

No, las funciones ya están establecidas en la constitución política del Perú.



10. Para usted ¿Cuáles deberían ser los lineamientos para mejorar el problema de la función legislativa en la gestión de obras públicas?

Mejora en dotar de instrumentos legales para las autoridades competentes como la contabilidad de la república pueda fiscalizar todos los proyectos de obras de manera eficiente y eficaz. Asimismo, potenciar todos a las fiscalías Anticorrupción aumentando el presupuesto para incorporar más sedes sobre los delitos contra la administración pública, con el fin de promover la potestad sancionadora del estado ante actos de corrupción, los mismos que deben ser sancionados con inhabilitación perpetua para no poder laborar para el estado nunca más.

SELLO	FIRMA	TELEFONO - EMAIL
		999160090 Espinozabruno144@gmail.com